



Sistema Nacional de Protección Civil

República de Panamá

Plan Nacional de **RESPUESTA A EMERGENCIAS**

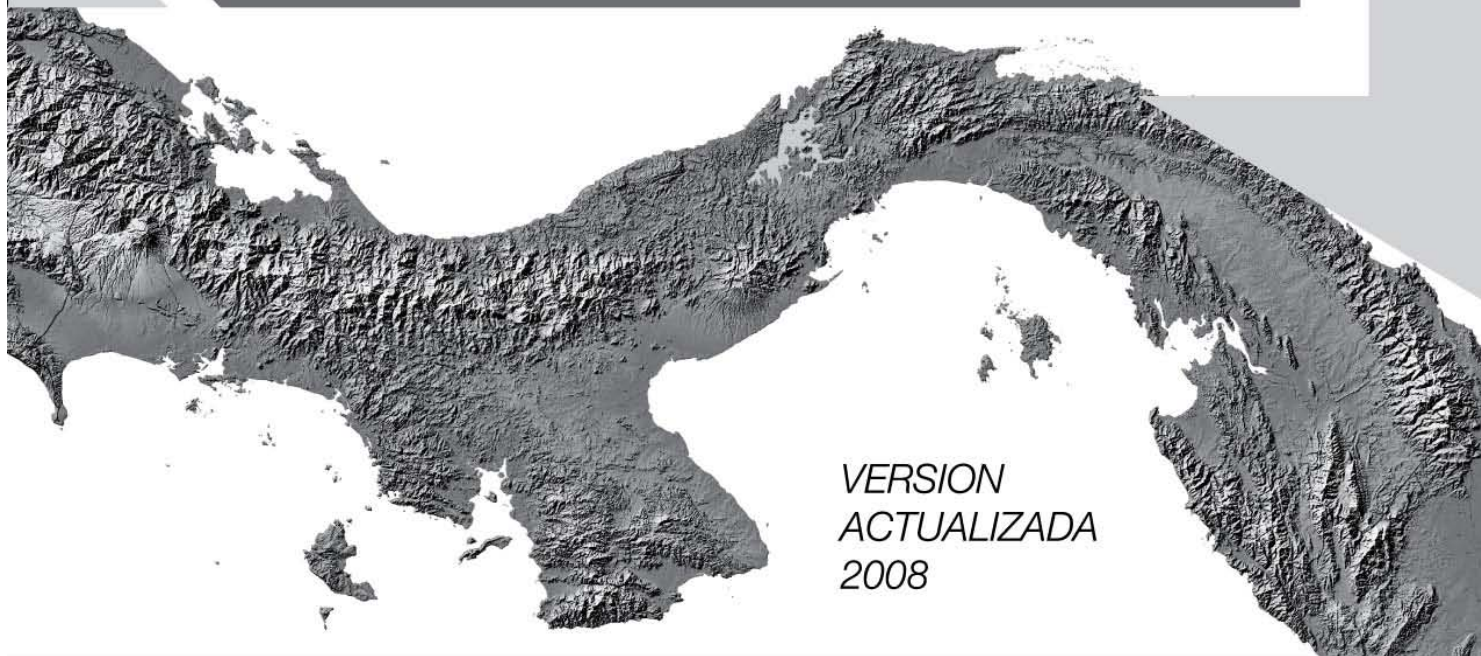




Sistema Nacional de Protección Civil

República de Panamá

Plan Nacional de **RESPUESTA A EMERGENCIAS**



*VERSION
ACTUALIZADA
2008*

Esta es una publicación del Sistema Nacional de Protección Civil, financiado por el Fondo España - SICA a través del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC).

Diseño e Impreso en Panamá por STUDIO SIETE
Tel.: (507) 392-4477 - info@studio-siete.com

Segunda edición:
500 ejemplares
Panamá, Junio de 2009



Excelentísimo Señor Martín Torrijos Espino
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ



S.E Dilio Arcia
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



Dr. Luis Francisco Sucre Mejía
DIRECTOR GENERAL
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

INDICE

Prologo

Marco General

Propósito

Objetivos

Marco Legal

1. Situación

1.1 General

1.2 Particular

1.3 Escenarios de Desastre

1.3.1 Sísmicas

1.3.2 Deslizamientos

1.3.3 Inundaciones

2. Misión

3. Ejecución

3.1 Concepto

3.2 Alcance del Plan

3.3 Instituciones Parte del Plan y sus Misiones

3.4 Organización de la Respuesta Nacional

3.4.1 Área Político-Estratégica

3.4.2 Área de Dirección

3.4.3 Área de Ejecución Provincial y Municipal

3.5 Preparación de la Respuesta

3.5.1 Medidas Permanentes de Monitoreo

3.5.2 Sistema de Alerta

3.5.3 Medidas Iniciales de Respuesta al Evento – Preparativos

3.6 Ejecución de la Respuesta

4. Sistema de Control de Operaciones

5. Administración y Logística

6. Dirección y Comunicaciones

7. Detalles de Coordinación

PROLOGO

Pretendemos actualizar el Plan Nacional de Respuesta a Emergencias elaborado en el año 2003, incorporando variaciones significativas desde el punto de vista de las estrategias aplicables. Este proceso de reorganización y adecuación data de diciembre de 2007 hasta diciembre 2008.

Esta versión del Plan Nacional de Respuesta a Emergencias está basada en las experiencias que hemos tenido, durante los últimos cinco años, así como la migración de hipótesis de riesgo a escenarios para poder planificar con un objetivo más concreto, claro y preciso.

Contar con un instrumento guía y sobre el qué hacer en situaciones de emergencias y desastres es una de las condiciones más oportunas que se puedan presentar. El saber qué le corresponde hacer a cada institución, sector o persona es de suma importancia para optimizar acciones oportunas y evitar la sucesión de errores.

En este documento se incluye el marco legal renovado con la nueva Ley 7 del 2005, la situación, los escenarios de riesgo, la misión, la ejecución, el alcance y se definen las instituciones que son parte activa del Plan a nivel nacional y provincial, haciendo énfasis en la organización sectorial, la preparación de la respuesta y se establecen medidas permanentes de monitoreo así como también las acciones iniciales de respuesta al evento; se describe la ejecución de la respuesta, el sistema de control de operaciones, la administración y logística y se esbozan los detalles de coordinación.

Este documento ha sido elaborado, bajo la presente administración, con el único objetivo de mantenernos actualizados y preparados frente a las cambiantes amenazas y mejorar la organización y coordinación para la Respuesta a Emergencias y Desastres en nuestro país.

AGRADECIMIENTOS

Se agradece la participación en el diseño, aportes, y críticas del presente documento a:

Equipo Técnico de Operaciones del SINAPROC:

Omar Smith Gallardo	Jefe del Departamento de Emergencias y Desastres
Carlos Cruz	Jefe de la Sección de COE
Rafael Bonilla	Jefe de Cooperación Internacional
Ricardo Connolly Hill	Oficial de Operaciones del COE
Yasmín Delgado	Oficial de Operaciones del COE
Kira Puga	Responsable del Programa de EDAN/ LEF
Carlos Fung	Responsable del Centro de Coordinación de Ayuda Humanitaria.
Prof. Teresa D. Hill L.	Correctora de Estilo

Equipo Técnico Interinstitucional:

Hans Zimmerman	Servicio Aéreo Nacional
Eric Valdés	Cruz Roja Panameña
Raúl González	Ministerio de Salud
Sergio Rodríguez	Autoridad de Aeronáutica Civil
Helvecia Bonilla	Autoridad Nacional del Ambiente
Marco Reyes	Cuerpo de Bomberos de Panamá
Everyony Monroy	Caja de Seguro Social
Roberto Caballero	Servicio Nacional Aeronaval
Luis M. Rodríguez	Servicio Nacional Aeronaval
Rubén Rodríguez	Policía Nacional

MARCO GENERAL

Propósito

Asistir a la población durante emergencias, proporcionándole atención expedita mediante la aplicación oportuna de procedimientos de intervención para reducir los efectos del evento y facilitar la pronta recuperación.

Objetivos

- Garantizar que las acciones tendientes a reducir los efectos adversos producidos por el evento, se desarrollen por medio de una identificación oportuna de problemas, y una adecuada priorización de las acciones de respuesta.
- Describir los probables escenarios de desastre a los cuales el país ha sido sometido o será sometido.
- Definir misiones y establecer las responsabilidades de las diferentes instituciones.
- Presentar y definir el marco legal para casos de emergencias y desastres.
- Identificar los recursos humanos y equipos disponibles para casos de emergencias y desastres.
- Presentar la organización que empleará el Sistema Nacional de Emergencias frente a emergencias y desastres.
- Establecer la organización del Centro de Operaciones de Emergencias a nivel nacional y en las provincias.
- Definir los mecanismos de alerta y el decreto en situaciones de emergencias y desastres.
- Establecer las estrategias de respuesta para emergencias y desastres.
- Identificar los mecanismos para el fortalecimiento institucional, seguimiento, evaluación y actualización del plan.
- Garantizar la intervención planificada y ordenada de las instituciones del SINAPROC a fin de optimizar tiempo y recursos disponibles durante las operaciones de respuesta.

Marco Legal

La Constitución de la República

La Constitución Política de la Republica de Panamá establece en forma general las responsabilidades de las autoridades en la protección de los ciudadanos, se enuncia a continuación las siguientes disposiciones:

Artículo 17.- Las autoridades de la República están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales donde quiera se encuentren y a los extranjeros

que estén bajo su jurisdicción; asegurar la efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales, y cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley.

Artículo 47.- En caso de guerra, de grave perturbación del orden público o de interés social urgente, que exijan medidas rápidas, el Ejecutivo puede decretar la expropiación u ocupación de la propiedad privada.

Cuando fuese factible la devolución del objeto ocupado, la ocupación solo será por el tiempo que duren las circunstancias que la hubieren causado. El Estado es siempre responsable por toda expropiación que así lleve a cabo el Ejecutivo y por los daños y perjuicios causados por la ocupación, y pagará su valor cuando haya cesado el motivo determinante de la expropiación u ocupación.

Las leyes secundarias (Asamblea Nacional Ley No. 7 Resolución No.28 (De 11 de febrero de 2005))

A Ley No 7, del 11 de febrero de 2005, que reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil.

Según el Art. 3, La propia naturaleza del SINAPROC le permite encargarse de la ejecución de medidas, disposiciones y órdenes tendientes a evitar o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o la antropogénica pueda provocar sobre la vida y bienes del conglomerado social.

Según el Art. 5, al SINAPROC le corresponde la facultad de la planificación, investigación, dirección, supervisión y organización de las políticas y acciones tendientes a prevenir los riesgos materiales y psicosociales, y a calibrar la peligrosidad que pueden causar los desastres naturales y antropogénicos, para lo cual ejercerá las siguientes funciones:

1. Recopilar y mantener un sistema de información, a través de un centro de datos moderno con la finalidad de obtener y ofrecer las informaciones necesarias para la planificación de estrategias y medidas sobre gestión de riesgo y protección civil.
2. Promover un plan nacional de gestión de riesgos, incorporando el tema como eje transversal en los procesos y planes de desarrollo del país, con el objetivo de reducir las vulnerabilidades existentes y el impacto de los desastres en todo el territorio nacional.
3. Formular y poner en marcha estrategias y planes de reducción de vulnerabilidades y de gestión de riesgo, en cada uno de los sectores sociales y económicos para proteger a la población, la producción, la infraestructura y el ambiente.
4. Confeccionar planes y acciones orientados a fortalecer y mejorar la capacidad de respuesta y la atención humanitaria.

5. Promover programas de educación, análisis, investigación e información técnica y científica sobre amenazas naturales y antropogénicas, para tal efecto, cooperará y coordinará con organismos estatales y entidades privadas e internacionales del sector educativo, social y científico.
6. Promover o proponer al Órgano Ejecutivo el diseño de planes y la adopción de normas reglamentarias sobre seguridad y protección civil en todo el territorio nacional.
7. Crear manuales y planes de emergencias, tanto generales como específicas, para casos de desastres naturales o antropogénicos.
8. Ejercer las demás funciones que le correspondan, de acuerdo con la ley y sus reglamentos.

Conforme el Art. 6, el SINAPROC es responsable de la atención de los casos de desastres, comprendido en estos, toda situación o proceso social que desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población, causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, representadas de forma diversa y diferenciada por, entre, otras cosas, la pérdida de vida y salud de la población, la destrucción, pérdida o inutilización total o parcial de bienes de colectividad y de los individuos, así como daños severos en el ambiente; lo cual requiere una respuesta inmediata de las autoridades y de la población, para tender los afectados y restablecer los niveles aceptables de bienestar y oportunidad de vida.

El Artículo 7, faculta al SINAPROC para tender y responder a casos de emergencias, particularmente las caracterizadas por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causados por un evento o por su inminencia, que requieren de una reacción inmediata y que exigen la atención o preocupación de las instituciones del Estado, de los medios de comunicación y de la comunidad en general.

El Inciso 1 del Art 9, estipula que para la prevención y la atención de los desastres naturales o antropogénicos, el SINAPROC, según sea el caso, diseñará e implementará el Plan Nacional de Emergencia, el cual **definirá** las funciones, las responsabilidades y los procedimientos generales de reacción y alerta institucional; el inventario de recursos, la coordinación de actividades operativas y la simulación para la capacitación y revisión con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad, tan pronto como sea posible después de ocurrir un fenómeno peligroso.

En situaciones de desastre sin importar la causa es obligación de las entidades públicas que ejerzan actividades relacionadas con la protección civil coordinar sus políticas, reglamentos y actividades con las políticas y reglamentos que al efecto

establezca el SINAPROC. Durante tales eventos, el SINAPROC emitirá las directrices necesarias para coordinar, gestionar y ejecutar lo concerniente a la atención del desastre.

Artículo 10 y al mismo tiempo la facultad que tiene el SINAPROC para solicitar y gestionar el apoyo de las instituciones públicas que, por sus funciones, se requiera antes, durante y después de suscitarse o producirse un evento adverso o una situación de emergencia o desastre. **Art. 13**

B. Reglamento General de la Ley 7 (Decreto Ejecutivo No.177, del 30 de Abril de 2008)

Artículo 7. Sin perjuicio de las funciones establecidas en artículo 17 de la Ley, serán funciones de la Dirección General de Protección Civil, las siguientes:

- a) Establecer con el Sistema los procedimientos que sean necesarios para atender las situaciones de riesgo, emergencia o desastre.
- c) Dirigir la puesta en práctica de los planes de protección civil correspondientes.
- d) Dirigir las acciones de coordinación en materia de protección civil en todas las fases y etapas de la administración del desastre.
- g) Mantener una coordinación y comunicación permanente entre las instituciones del Sistema para procurar una respuesta oportuna y eficiente ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- i) Declarar los estados de alerta correspondientes.
- j) Aprobar los planes, manuales e instructivos técnicos relacionados con prevención, mitigación, preparación y respuesta en situaciones de desastres.
- o) Instalar y fortalecer de forma permanente los COE nacional y los provinciales, así como los otros mecanismos y procedimientos de organización para emergencias que sean necesarios
- q) Promover y coordinar los preparativos de respuesta necesarios para hacer frente a emergencias o desastres.

Artículo 34. Las medidas de preparación tienen como fin fortalecer la capacidad de respuesta ante los desastres. Para tales efectos, se dispondrá de los recursos necesarios para hacer frente a sus necesidades de manera oportuna, eficiente y eficaz.

Artículo 35. Las instituciones públicas y privadas, de acuerdo con sus posibilidades, deben incorporar las medidas de reparación y respuesta para emergencias o desastres.

Artículo 40. Las medidas de respuesta en emergencia de desastre implican atender a la población afectada lo más rápidamente posible sin discriminación alguna, mitigar las consecuencias y prevenir nuevos efectos. Las medidas de respuesta se extenderán a la recuperación de todos los servicios básicos y en general

a todas aquellas áreas que sean necesarias para el retorno de la población a la vida cotidiana.

1. SITUACIÓN

1.1. General

El territorio nacional, al igual que otros lugares en el globo terráqueo, sufre de diferentes problemas que originan desastres. Estos desastres pueden ser de dos tipos:

- a. Naturales.
- b. Sociales.

La combinación de desastres naturales y sociales origina desastres socio-naturales. Ante una inundación en donde algunas comunidades no están preparadas para reducir los riesgos se originan desastres, debido a los daños a gran escala que origina este fenómeno natural, asociado a esto los daños a infraestructura, salud y vivienda da origen a los componentes sociales de la comunidad; se cierran escuelas, comercio, y otros servicios que originan un desastres mixto o socio-natural.

Los fenómenos naturales pueden ser clasificados de la siguiente manera:

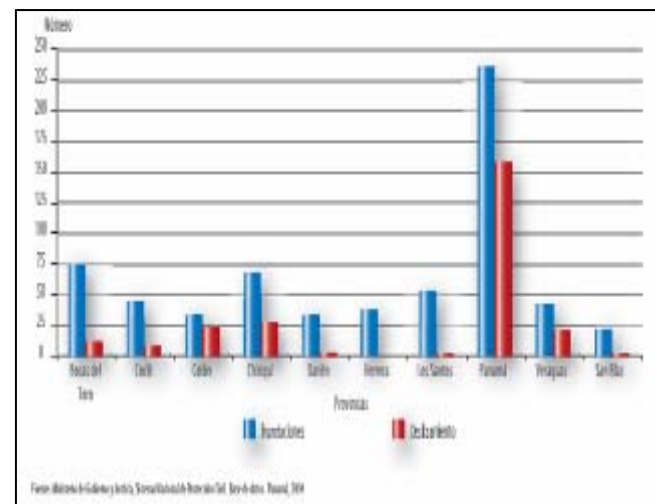
- a. Geológicos.
- b. Hidrometeorológicos.

Los fenómenos geológicos son los asociados a sismos, deslizamientos de tierra, derrumbes, avalanchas, actividad volcánica, entre otros.

Los fenómenos hidrometeorológicos son los asociados a las lluvias intensas, tornados, huracanes, etc. Es importante considerar el tema del calentamiento global, pues tiene una marcada influencia en el clima del planeta por lo que se comenta del cambio climático.

Calentamiento global es un término utilizado habitualmente en dos sentidos:

1. Es el fenómeno observado en las medidas de la temperatura que muestra en promedio un aumento en la temperatura de la atmósfera terrestre y de los océanos en las últimas décadas.



2. Es una teoría que predice, a partir de proyecciones basadas en simulaciones computacionales, un crecimiento futuro de las temperaturas.

La denominación "calentamiento global" suele utilizarse habitualmente considerando implícitamente la influencia de la actividad humana. Esta variante antropogénica de la teoría predice que el calentamiento global continuará si lo hacen las emisiones de gases de efecto invernadero.

La actividad humana da origen a los riesgos antropogénicos. Es claro que el desarrollo que no se planifica de manera integral puede desarrollar desastres. Los proyectos de ingeniería en todos los aspectos deben ser considerados de manera integral, esto quiere decir que ante grandes proyectos el hombre debe considerar aspectos técnicos y científicos para reducir los desastres por causas de origen humano.

Muchos casos de desarrollos urbanos, han originado serios problemas de desastres, tales son los casos en donde se han realizado construcciones en las cercanías a laderas inestables, llanuras de inundación de ríos, dando paso a desastres como inundaciones y deslizamientos. También estos proyectos han dado paso a investigaciones en cuanto a los materiales de construcción y la calidad de la mano de obra empleada en los proyectos, ya que se han registrado pérdida de vidas humanas debido a que las edificaciones no han sido bien diseñadas y terminan desplomándose ante situaciones de baja relevancia.

1.2. Particular

Esta apreciación, permite analizar las relaciones existentes entre los desastres y el desarrollo humano de la población panameña, a través de las gráficas y mapas que contiene. Estas características lo convierten en un valioso instrumento de apoyo en la identificación de las regiones, los grupos de población y los problemas de vulnerabilidad y riesgo que demandan atención prioritaria por parte del Sistema Nacional de Protección Civil, el Gobierno Nacional y la Sociedad Civil.

1.3. ESCENARIOS DE DESASTRE – AMENAZAS DE TIPO NATURAL

1.3.1 SÍSMICAS

Movimiento de Placas Tectónicas: Esta se refiere al proceso de subducción de la placa de Cocos que se encuentra bajo la placa del Caribe, la cual se desplaza lentamente, produciéndose este fenómeno a unos doscientos kilómetros de nuestra costa, ésta bordea casi paralelamente todo el litoral Pacífico.

Este movimiento genera alrededor del 85% de la sismicidad nacional, estos sismos son de baja intensidad (entre 1 y 4) y la mayoría de las zonas situadas a menos de 50 Kilómetros de la costa están expuestas a ser sacudidas por sismos originados por este proceso.

Sistema de fallas territoriales: Estos eventos tienen su origen dentro del territorio nacional, y están formados por una gama de fallas que cruzan casi todo el país en direcciones diferentes. Sismos de poca profundidad son característicos de este sistema, éstos aunque por lo general son de mayor magnitud que los generados por el fenómeno de subducción, provocan intensidades mayores debido a su poca profundidad focal. Esta sismicidad normalmente representa el 15% de la actividad mensual extendiéndose hasta un 30% de ella.

Sismicidad volcánica: Este tipo de sismicidad que tiene su origen en las áreas volcánicas, generalmente viene asociada con eventos de este tipo, los cuales son en nuestro país de carácter eventual.

a) Causas

Los movimientos de la corteza terrestre generan deformaciones intensas en las rocas del interior de la tierra, acumulando energía que súbitamente es liberada en forma de ondas que sacuden la superficie terrestre.

b) Características

Los terremotos son de aparición súbita, seguidos frecuentemente de réplicas que pueden durar de horas a días, dependiendo de la profundidad donde se genere el movimiento.

El daño que se produce es ocasionado por la vibración, fallas y grietas de la superficie terrestre, ascensos y descensos del suelo, licuación y deslizamientos.

ESCENARIOS

Terremotos en Panamá

Escenario de afectación sísmica en grandes ciudades:

Provincia de Panamá y Colón en referencia al sismo de 1882,

Provincia de Chiriquí en referencia al sismo de diciembre de 2005

Provincia de Bocas del Toro en referencia al terremoto de 1991

Ubicación Geográfica de la Amenaza

Provincia de Panamá

Población: 1, 388,357 personas

Viviendas: 402,196 de acuerdo con el censo del 2000. Con el boom de la construcción se esta asevera que esta cifra se ha duplicado.

Accesos a la Provincia:

Terrestre: Desde el Oeste por el Puente de Las Américas y el Puente Centenario, desde el Norte por la Carretera Transístmica y por el Este por la Carretera Panamericana.

Aéreo: por los Aeropuertos de Tocumen y la sede del Servicio Aéreo Nacional, Aeropuerto Marcos A. Gelabert en Albrook, que es el más próximo a la ciudad.

Marítimo: por los puertos de Balboa y los muelles que tiene disponible, así como también en Rodman sede del Servicio Marítimo Nacional.

Provincia de Chiriquí

Población: 368,790 personas

Viviendas: 100,613

Accesos a la Provincia:

Terrestre: Desde el Oeste por la frontera con Costa Rica de Paso Canoas, este paso está integrado por varios puentes importantes. Desde el Norte por la carretera que conduce a Chiriquí Grande, por el Este con la Carretera Panamericana que conduce a Santiago de Veraguas.

Aéreo: Por el Aeropuerto Enrique Malek en David, único aeropuerto para aviones grandes.

Marítimo: Por los puertos Pedregal próximo a David, Puerto Armuelles que no está habilitado, Puerto Quebrada de Piedra en ruta a David próximo a Remedios sede del Servicio Marítimo Nacional.

Provincia de Bocas del Toro

Población: 89,269 personas

Viviendas: 19,667

Accesos a la Provincia:

Terrestre: Desde el Oeste por la frontera con Costa Rica, Río Sixaola, desde el Sur por la carretera que conduce a Chiriquí Grande que conduce a la Provincia de Chiriquí.

Aéreo: Por los Aeropuertos de Changuinola Manuel Niño e Isla Colón; dos aeropuertos para aviones grandes.

Marítimo: Por el Puerto Almirante a 24 Kilómetros de Changuinola.

Contexto histórico de la amenaza y desastres ocurridos

Provincia de Panamá

7 de septiembre de 1882

Se calcula una intensidad de **IX en la escala de Mercalli Modificada o de un equivalente a una magnitud de 7.5 a 8.0 en Escala Richter** en horas de la madrugada, 03:20 Hrs. aproximadamente, conocido como el Gran terremoto en Panamá sentido desde Costa de Mosquitea, Guayaquil, Cartagena y Maracaibo. Produjo grietas, daños en Colón, se doblaron algunos rieles del ferrocarril. Tsunami en San Miguel de La Borda y en San Blas, donde se reportaron olas entre 4 a 6 m. y hubo 65 muertos. Su duración fue de 60 segundos y se sintió muy fuerte en las islas del Golfo de Panamá. Su epicentro se ubicó frente a las costas de Colón en el Mar Caribe, unos 40 km. al Norte del Porvenir. Réplicas sentidas por varios días. Licuefacción en la región Norte y central del Istmo, cable submarino hacia Jamaica se rompió. Evento relacionado con el Cinturón Deformado de Panamá mecanismo inverso por subducción. El 9 de septiembre se dio otro sismo de VI en la escala de Mercalli Modificada o un equivalente de 7 en la escala Richter, en la Ciudad de Panamá y en la isla de Taboga se sufrió una sacudida considerable, réplicas del evento del 7, no se

reportaron incendios en las poblaciones; para esos tiempos la ciudad de Panamá y Colón no contaban con servicio eléctrico. No se informa si los sistemas de abastecimiento de agua hayan tenido algún problema, pero las carreteras y puentes sí sufrieron daños considerables en sus inmediaciones.

Provincia de Chiriquí

25 de diciembre de 2003

Con 6 grados en la Escala Richter y ocurrido a las 02:11 Hrs. con ubicación 8.3 Norte y 82.8 Oeste 12 Kilómetros Noroeste de Puerto Armuelles y 41 Kilómetros Suroeste de David. Profundidad de 22 Kilómetros. Se registró corte de energía temporal en la provincia. El Hospital Dionisio Arrocha de Puerto Armuelles reporta afectación parcial en sus instalaciones, del segundo piso, los pacientes se mantienen fuera de las instalaciones. Este hospital fue evacuado lo mismo que el Hospital Regional. Se reportó la muerte de una persona por colapso de estructura. Se registraron más de 390 réplicas después de este evento. Se afectaron por lo menos 574 viviendas de las cuales 69 fueron pérdida total, se registraron 2298 personas afectadas. Las carreteras no tuvieron daños reportados, el puente sobre el Río Mar se dañó, las tuberías de abastecimiento de agua de 4, 6, 10 y 12 pulgadas sufrieron daños. En esta misma zona se han registrado sismos por encima de esta magnitud, mayor de 7.0 en la Escala Richter, el 26 de julio de 1871 y el 18 de julio de 1934, estos eventos con intensidades de hasta VI Modificada Mercalli en David.

Provincia de Bocas del Toro

22 de abril de 1991 a las 16:56 Hrs.

Con una magnitud de 7.4 en el escala Richter 09°36' 60" de Latitud Norte y 83°10' 20" de Longitud Oeste. El epicentro fue en Costa Rica. Se reportaron 1,046 viviendas destruidas ese día, para un aproximado de 5544 personas damnificadas, 67 instalaciones escolares se afectaron, el aeropuerto Manuel Niño en Changuinola sufrió daños en la pista y torre de control por lo cual quedó inhabilitada. El Cuartel de Bomberos de Changuinola se afectó en un 50%. La Red vial local sufrió daños, no así la red que comunicaba a la provincia. Abastecimiento de agua: En Changuinola y Guabito no hay acueducto y el suministro de agua era por medio de pozos profundos éstos interconectados por tuberías de hierro, el terremoto causó daño en la red de tuberías, después del análisis bacteriológico se indicó contaminación con coliformes.

Energía Eléctrica: Ruptura en el tendido eléctrico reparado por la Compañía Bananera. El Hospital de la Caja de Seguro Social fue afectado en un 70% y se vieron obligados a utilizar carpas para la atención de las personas. En este evento se registraron 23 muertos y 559 heridos.

Descripción General del Escenario

En el caso dado que alguno de estos sismos o eventos se registren esperamos el siguiente estimado:

Concepto	Chiriquí	Bocas del Toro	Panamá
Personas Afectadas por el evento	+/- De 2298 o > de 11490	+/- De 5544 o > de 11088	+/- De 7000 o > de 15000
Salud			
Muertos:	+/- 01 a 50 Día // +/- 100 a 300 noche	+/- 22 a 150 de día // +/- 150 a 300 de noche	+/- 50 a 1500 día. // +/- 100 a 3000 noche.
Heridos	+/- 02 a 200 Día // +/- 234 a 3000 de noche	De 559 a 1000 de Día // De 1000 a 3000 de noche	De 1,500 a 4,000 heridos día // De 3000 a 7000 Noche.

Viviendas			
Casas Residenciales y Edificios.	+/- de 69 > 345 destruidas // +/- 505 > 2525 afectadas (Ref. Terremoto 25DIC03 ⁵)	+/- de 1046 > 3138 destruidas // +/- 5230 > de 7000 afectadas (Ref. Terremoto 22ABR1991/dest ³ afect ⁵)	+ de 4200 casas y edificios destruidas
Líneas Vitales			
Red de Distribución de Agua.	Daños en las líneas de distribución por un 40% de la red.	<ul style="list-style-type: none"> Ruptura de las tuberías de distribución de agua en las comunidades periféricas a Changuinola. Daños en el sistema de distribución de agua Changuinola, Potabilizadora de El Silencio. 	Daños en un 40% de la red.
Alcantarillado	Daños en un 35% de la red.	Daños en un 20% (La red actual tiene cobertura para Changuinola)	Daños en el 40% de la red
Energía	<ul style="list-style-type: none"> Daños en la Hidroeléctrica Daños en la red de distribución Daños en las torres de alta tensión Fallos momentáneos de energía por seguridad del sistema. Daños en las instalaciones domiciliarias 	<ul style="list-style-type: none"> Daños en la generadora térmica local Daños en la red de distribución Daños en las instalaciones domiciliarias 	<ul style="list-style-type: none"> Daños en las Generadoras Térmicas no en las Hidroeléctricas. Daños en las estaciones transformadoras y redes de interconexión
Telecomunicaciones:	<ul style="list-style-type: none"> Daños en la central telefónica Pérdida de sistemas de repetidoras locales y radio enlaces Saturación de líneas (Colapso Telefónico). 	<ul style="list-style-type: none"> Daños en la central telefónica Pérdida de sistemas de repetidoras locales y radio enlaces Saturación de líneas (Colapso Telefónico). 	<ul style="list-style-type: none"> Ruptura de cable submarino, Caída de centrales telefónicas y de redes. Pérdida de sistemas de repetidoras

	<ul style="list-style-type: none"> • Daños en las Torres de Transmisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Daños en las Torres de Transmisión. 	
Transporte, Carreteras y Puentes	<ul style="list-style-type: none"> • Daños en los puentes que conducen a David, tramos carreteros de Santiago a David y de Paso Canoas a David 	<ul style="list-style-type: none"> • Daños en el puente sobre el Río Sixaola • Daños en puente sobre el Río Changuinola • Daños en la Carretera de Gualaca Chiriquí Grande • Daños en la Carretera de Chiriquí Grande Changuinola. • Caminos internos y puentes dañados que impiden la comunicación interna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carretera Transistmica Panamá-Colón, • Puente sobre el Río Chagres con daños. • Pasos elevados vehiculares con daños.
Puertos y Aeropuertos	Puerto de Pedregal con Daños y Aeropuerto Enrique Malek con daños en la pista.	Aeropuerto de Changuinola Torre de Control y Pista con daños y fracturas.	Puertos de Balboa y Roadman con daños
Infraestructura Productiva	Sin daños durante el evento.	Sin Daños durante el evento	Instalaciones de la ACP con daños.

Indicadores para reconocer el nivel de la gravedad

Concepto	Chiriquí	Bocas del Toro	Panamá
Perdida de Vidas	> 5	>10	>10
Personas Lesionadas	>100	>100	>300
Colapso de viviendas construidas sin normas sismo resistentes	>30	>30	>100

Falla de Energía	Cuando exceda las 2 horas	Cuando excedan las 4 horas	Cuando exceda los 30 minutos
Colapso de Acueductos	Daños > = más de 10 comunidades	Daños > = del 20% de la población.	Daños > = 25% de la población.
Colapso de Puentes	Colapsan los Puentes que comunican con David	Colapso de Puentes Sixaola o Changuinola.	Colapso del Puente Centenario o de las Américas o sus aproximaciones.
Colapso de centros escolares	Cuando cuenten personas atrapadas		
Incomunicación por vía terrestre	Colapsan los Puentes que comunican con David. Deslizamientos en la Carretera que comunica a Santiago-David // Gualaca-Chiriquí Grande.	Colapso de la Vía a Chiriquí Grande o de Chiriquí Grande a Changuinola o Gualaca-Chiriquí Grande.	Colapso del Puente Centenario o Puente de las Américas o sus aproximaciones. Colapso del Corredor Sur en el tramo marino
Perdida de terminales aéreas	Colapso de Torre de Control y de Pista Enrique Malek	Colapso de Torre de Control y de Pista del Capitán Manuel Niño.	Colapso de pista de Albrook, vuelos nacionales Colapso de pista de Tocumen
Daños en represas	<ul style="list-style-type: none"> • Colapso de hidrogenación de Fortuna. • Colapso del sistema de hidrogenación Estí y sus represas. 	Colapso de las Represas del Río Changuinola	Daño en la Represa de Bayano.
Deterioro de la economía local y regional.	Colapso de Carreteras afecta el abastecimiento del comercio.	Por el colapso de las carreteras se sobreviene el desabastecimiento del comercio local.	Por falta de abastecimientos provenientes del interior.
Problema de orden publico.	Protestas generalizadas en las capitales de las provincias	Protestas generalizadas en las capitales de las provincias	Protestas generalizadas en las capitales de las provincias

Estrategia de respuesta prevista para el escenario

Acciones Humanitarias	Dificultades Previstas	Prioridades de Asistencia
Evaluación de daños	La dificultad de acceso vehicular o por terminales aéreos a las zonas afectadas.	Búsqueda, rescate y evacuación de personas afectadas
Distribución de ayuda alimentaria	El sistema de coordinación implementado en el terreno.	Distribución de ayuda humanitaria
Estabilización inicial de los lesionados (hasta número determinado de personas como máximo - de acuerdo con la capacidad en sitio)	El soporte logístico que requieran los grupos de apoyo en el terreno.	Distribución de suministros para alimentos a los albergados.
Establecimiento del sistema de coordinación y comando de incidentes	Las circunstancias de riesgo asociadas al desastre (conflicto, seguridad, salud).	Recuperación de las líneas vitales. <ul style="list-style-type: none"> • Redes de distribución de agua. • Energía eléctrica • Telecomunicaciones
Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas.	Choques o fricciones con los diferentes niveles de organización de la estructura.	Traslado de enfermos o heridos hacia provincias cercanas con centros hospitalarios operativos.
Atención Prehospitalaria	Falta del número de ambulancias suficientes para la atención de heridos.	Clasificación y traslado de víctimas según su posibilidad de sobrevivencia.
Habilitación de albergues temporales	Lugares adecuados para albergues.	Instalaciones o áreas para implementar albergues que cuenten con los requisitos mínimos.
Agua y saneamiento en emergencias	Recursos suficientes para cloración o tratamiento de agua.	Pastillas para tratamiento de agua y áreas para disposición

		de aguas servidas.
Atención psicosocial	Falta de profesionales entrenados para atender a la población y a los rescatistas.	Atención de la población por medio de otros profesionales entrenados.
Atención de salud en emergencias	Insuficiencia de camas para cantidades masivas de heridos y enfermos.	Habilitación de hospitales de emergencia.
Reconstrucción de infraestructura esencial de centros asistenciales.	Daños en infraestructura.	Medidas para hacerlos mas resistentes.

Hipótesis sobre escenarios de intervención

Daño Físico

Escenario de riesgo elevado:

Debido al daño y a la destrucción de asentamientos humanos, edificaciones, estructuras, puentes, torres y tanques de agua e instalaciones de tratamiento, alcantarillado, tuberías, líneas eléctricas, estaciones transformadoras, así como las posibles réplicas que pueden aumentar el daño sobre la infraestructura averiada por el evento principal.

Se debe tener en cuenta que un sismo de gran magnitud puede originar efectos secundarios tales como: incendios, fallas y escapes de represas, ruptura de tuberías con inundaciones secundarias, daño severo en instalaciones en donde se almacenan o fabrican materiales peligrosos y pérdida de los sistemas de electricidad y telecomunicaciones.

Daños a la salud

Escenario de riesgo elevado en dos aspectos:

Mortalidad: Debido al número de muertes, especialmente si el sismo ocurre en un área densamente poblada y de concentración de viviendas, suelos inestables o construcciones sin normas de sismo, resistencia, o el tipo de material de construcción. También influye la hora del suceso. Sin embargo, la mortalidad

puede disminuir a medida que se aleja del epicentro.

Morbilidad: Debido al número de personas con traumatismos severos que necesitan atención médica de urgencia, y de enfermedades derivadas producto de damnificados en condiciones de hacinamiento y de salud deficientes.

Generalmente la desatención de los programas regulares de atención primaria de salud, y de manera especial el saneamiento ambiental básico debido a otras urgencias puede originar aumento de vectores que pueden ser los causantes de enfermedades prevenibles por diferentes formas, ya sea a través de la inmunización (que deberá ser previa al desastre) o por la aplicación de medidas preventivas con la finalidad de romper cualquier cadena de transmisión.

Daño a las líneas vitales

Escenario de riesgo elevado en cuatro aspectos:

Agua potable y alcantarillado: Debido a ruptura de tuberías de acueductos y alcantarillados con la consiguiente contaminación del agua; daños en represas de agua, inutilización de las mismas y déficit en el suministro. Interrupción en el servicio de las instalaciones de tratamiento de agua, inutilización de las mismas y déficit en la calidad y cantidad del suministro. Sin embargo dicha inutilización puede ser originada por deslizamientos en los cuales hay obstrucción sin daño, o por agrietamiento, colapso o daño físico de la construcción misma de la planta de tratamiento. Daños en las paredes y tuberías de los pozos, cambios en las estructuras geológicas de manantiales y pozos naturales con variación en sus niveles, e incluso agotamiento o secado de algunos.

Energía: Son comunes los efectos directos en estaciones transformadoras de electricidad y más aún en las redes y tendidos eléctricos, los cortocircuitos son muy frecuentes, constituyendo uno de los factores más importantes para la generación de incendios. El resultado final de la interrupción en forma directa por el sismo o la suspensión del servicio por razones de seguridad mientras se adelanta revisiones y acometidas de fallas, cortocircuitos o la concomitancia con otros sucesos, como inundaciones podrían potencializar el riesgo.

Telecomunicaciones: Es común el colapso de las comunicaciones, debido a dos factores: El daño en las redes e instalaciones, que resulta en una interrupción del servicio en el momento en que más se necesita; y la demanda postdesastre supera la capacidad de los equipos, presentándose el llamado "colapso telefónico". Ambas situaciones pueden presentarse simultáneamente, al perderse algunas redes de comunicaciones y presentarse el colapso en las

restantes.

Transporte: Colapso del tráfico, ocasionado por curiosos, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, deficiencia o caída de los sistemas de semáforos; daños en la vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.) y uso indiscriminado de vehículos.

Daños en la Infraestructura Productiva

Escenario de riesgo bajo

Sector Agropecuario:, no se presentan problemas con la producción de alimentos. Lo más complejo es la disminución de la capacidad adquisitiva de la población afectada, esto hace que, aún cuando haya disponibilidad de alimentos, se carezca de los medios para adquirirlo.

Escenario de riesgo elevado

Sector Industrial y manufacturero:, debido al daño en la estructura física de sus instalaciones, alterando las áreas de procesamiento, producción y almacenamiento.

Escenario de riesgo elevado

Sector Bancario, Turístico y Comercial:, debido al daño en la estructura física de sus instalaciones, y las líneas vitales se observa frecuentemente una interrupción del servicio al cliente, con el consecuente trastorno.

1.3.2 DESLIZAMIENTOS

a) Causas

Los deslizamientos ocurren como resultado de cambios súbitos o graduales en la composición, estructura, hidrología o vegetación en un terreno en declive o pendiente. Estos cambios pueden desencadenarse por:

- Vibraciones como las ocasionadas por sismos, explosiones, etc.
- Remoción del soporte lateral por la erosión, fallas geológicas existentes en la pendiente, excavaciones, construcciones, deforestación y pérdida de la vegetación.
- Fuertes lluvias, aumento de los niveles de saturación de aguas.

b) Características

En la mayoría de los casos los deslizamientos ocurren como efectos secundarios de otros eventos como fuertes tormentas, terremotos, e incluso erupciones volcánicas. Pueden manifestarse por desprendimientos de rocas, o de otros materiales por desprendimientos de rocas, o de otros materiales en terrenos empinados y escarpados, como flujos de lodo que pueden moverse rápidamente cubriendo grandes distancias.

c) Hipótesis sobre escenarios de intervención

Daño Físico

Coeficiente de riesgo elevado:

Debido a la destrucción de la infraestructura y asentamientos ubicados en el trayecto del deslizamiento. Es común el bloqueo de las vías de comunicación.

Daños a la salud

Escenario de riesgo elevado en dos componentes:

Mortalidad: Debido al número de muertes, especialmente si el deslizamiento ocurre en un área densamente poblada y de concentración de viviendas, pudiéndose dar por efecto directo del movimiento de tierra o por destrucción de viviendas o estructuras, con el correspondiente colapso o derrumbamiento sobre personas y bienes. Al igual que los terremotos influye la hora del suceso.

El número de víctimas es más alto cuando el evento es de noche, sin embargo el área comprometida es limitada y por ende sus efectos son circunscritos.

Morbilidad: El número de personas con traumatismos severos que necesitan atención médica de urgencia.

Daño a las líneas vitales

Escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida en cuatro componentes:

Agua potable y alcantarillado: Debido a ruptura de tuberías de acueductos y alcantarillados con la consiguiente contaminación del agua; interrupción del servicio de las instalaciones de tratamiento de agua e inutilización de las mismas, o déficit en calidad y cantidad del suministro. Dicha interrupción podrá ocasionarse por movimientos de tierra, en los cuales hay destrucción sin daño, o

por agrietamiento, colapso o daño físico de la construcción misma de la planta de tratamiento. Puede presentarse también una movilización de la población hacia una comunidad, sobrecargando la demanda de servicios públicos y alterando significativamente la oferta de los mismos, en calidad y cantidad.

Energía: Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o interconexión en la zona de deslizamiento).

Telecomunicaciones: No es común que se presente compromiso en esta área, salvo el llamado colapso telefónico, o por el paso de redes en la zona del evento.

Transporte: Colapso del tráfico, ocasionado por curiosos, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, deficiencia o caída de los sistemas de semáforos; daños en la vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.) y uso indiscriminado de vehículos.

Daño a la infraestructura productiva

Escenario de riesgo bajo

Sector Agropecuario:, no se presenta problemas con la producción de alimentos, en algunos casos el movimiento de tierra puede generar inundaciones secundarias en caso de ríos, quebradas o canales bloqueados por escombros o deslizamientos, pudiendo afectar cultivos, situación que no es frecuente.

Escenario de riesgo bajo

Sector Industrial y manufacturero: este sector no es mayormente afectado, salvo en aquellos casos en donde la proximidad al deslizamiento pueda comprometer la estructura física de sus instalaciones.

Escenario de riesgo bajo

Sector Bancario, Turístico y Comercial:, Por tener características puntuales no es común que se perjudique el sector, salvo, daño directo de las instalaciones.

1.3.3 INUNDACIONES

a) Origen

Panamá está expuesto por la acción de fenómenos atmosféricos, que ocasionan excesos de agua, principalmente en las partes bajas de las cuencas. Esto ocurre

debido a la intensidad, duración y frecuencia de las lluvias, mostrando un comportamiento no uniforme en las diferentes partes del territorio.

Existen áreas definidas en donde se producen inundaciones durante la estación lluviosa, en donde la intensidad de las lluvias se hace sentir. Se debe tener en cuenta que no solo la intensidad de las aguas contribuye a la exposición, sino también otros factores como las pendientes de las cuencas principales, la deforestación, erosión del suelo y el incremento poblacional en las zonas afectadas.

ESCENARIOS

Inundaciones en Panamá

Escenario de afectación por inundaciones en varias provincias:

Provincia del Darién, Veraguas y Chiriquí en referencia a las inundaciones de Octubre 1998 vinculadas con el Huracán Mitch.

Provincia de Panamá, Colon, Coclé de Noviembre 2006

Provincia de Panamá, Chiriquí, Bocas del Toro de Noviembre 2008

Ubicación Geográfica de la Amenaza

Provincia de Darien:

Población: 40,284 personas

Viviendas: 9,088 viviendas

Accesos a la Provincia:

Terrestre: Desde el Oeste por la carretera Panamericana que esta habilitada hasta Meteti con vehiculo a doble tracción y de allí hasta Puerto de Coquira. No hay paso hacia Yaviza en tiempo de lluvia, se tiene que desviar hacia el Puerto de Peñita.

Aéreo: Aeropuertos en La Palma, Sambu, Yaviza

Marítimo: Puerto de Coquira por el Río Tuira que los conduce también a los poblados en sus márgenes aguas arriba. Yaviza es una de las poblaciones. Puerto de la Palma puede llegar embarcaciones más grandes para dejar mercancía o donaciones. El Real es otra población que se puede

accesar por los ríos.

Provincia de Veraguas

Población: 209, 076 personas

Viviendas: 49,102

Accesos a la Provincia:

Terrestre: Accesos del Oeste y el Este por la carretera Panamericana. Hacia el Sur se cuenta con una buena red de carreteras secundarias que intercomunican los distintos pueblos que integran la provincia. Al norte se cuenta con carreteras hacia varios pueblos, no obstante se ven limitados hasta la cuenca media de la sierra en donde no hay paso para vehículos esto hasta Santa Fe.

Aéreo: Por el Aeropuerto Ruben Cantu en Santiago, aeropuerto para aviones de mediana capacidad, de allí aeropuertos para avionetas están diseminados en toda la provincia.

Marítimo: Por los puertos en el Sur con Puerto de Mutis y el Norte el acceso marítimo por Colon hacia los poblados de Calovebora y demás.

Provincia de Colon

Población: 204,208 personas

Viviendas: 49,715

Accesos a la Provincia:

Terrestre: Accesos del Sur desde la carretera Transistmica. Existen Corredores (autopistas) que realizan la aproximación pero que no llegan a Colon centro el paso por el Puente Chagres es obligado.

Aéreo: Por el Aeropuerto Enrique Jiménez en ciudad de Colon.

Marítimo: Puertos de Cristóbal, y el Manzanillo International Corporation ambos puertos en ciudad de colon.

Provincia de Cocle

Población: 202,461 personas

Viviendas: 44,496

Accesos a la Provincia:

Terrestre: Oeste por la carretera Panamericana y por el Este con la misma carretera al Norte se cuenta con una buena red de carreteras pero se topa con la sierra hasta Coclecito es posible llegar por tierra.

Aéreo: Aeropuerto de Penonome que no esta habilitado para aviones mayores.

Marítimo: Puerto de Aguadulce

Contexto histórico de la amenaza y desastres ocurridos

Provincia del Darién, Veraguas y Chiriquí en referencia a las inundaciones de Octubre 1998 vinculadas con el Huracán Mitch.

Estas inundaciones están asociadas con la entonces Tormenta Tropical Mitch que posteriormente se convirtió en huracán y que genero efectos indirectos sobre el país. Las zonas afectadas fueron las siguientes:

- **Provincia de Chiriquí:** Santa Catalina, Santa Rita, Santa Librada, San Luis, Santa Bárbara, Fátima, San Antonio, Corotu Civil, Baco, Cuervito Abajo, Progreso, Majagual, Los Olivos, Almendro. Además de reportes de deslizamientos en la carretera de Bajo Mono a San Ramón Vía Boquete
- **Provincia de Darién:** Chuleti, Tucutí, Pueblo Nuevo, Galilea, Camoganti, Las Cumbres, Manene, Buenos Aires, Llano Bonito, Capetí, Unión Choco, Vista Alegre, Pinogana, Boca de Cupe, Aruza, Yape, Puente, El Balsal, Mercadeo, Sambu, Puerto Indio, Boca de Trampa, La Colonia, Bía Keresia, Condoto, Boro Bichí, Jingurdó, Churuco, Boca Wina, Pavarando, Bayamon, Lucas, Mamey, El Coco, Llano Bonito de Pavarando, Barrancón de Pavarando, Julián, Tortado, Chado, Biroquera
- **Provincia de Veraguas:** Salmonete por Inundaciones, El Piro por deslizamiento.

Se desbordaron los siguientes ríos:

- Provincia de Chiriquí: Río Chiriquí Viejo, Río Cuervito, Río Colorado.
- Provincia de Darién: Río Balsa, Río Sambu, Río Jaque, Río Tuira.
- Provincia de Veraguas: Río Salmonete, Río Cobre, Río San Pablo, Río Tribique, y Río Tobalico.

Población Afectada (aproximada):

- 6387 Afectados, 2808 Damnificados y 562 viviendas destruidas

Se habilitó un albergue en el área de Barú en la Cruz Roja, en el caso de Veraguas la población afectada fue evacuada hacia la población de Bahía Honda, en donde la comunidad les dio refugio, en Darién se dio la misma situación en donde los residentes de los poblados les brindaron refugio a las demás poblaciones. En Darién se verificaron 39 comunidades afectadas, 14 en Chiriquí y dos (2) Veraguas.

Víctimas: un solo caso de Ahogamiento por Sumersion.

Vivienda: Reporte de 500 viviendas afectadas de las cuales 300 corresponde a Darién y las otras 200 a las provincias de Los Santos, Veraguas y Chiriquí.

Agua: En la provincia del Darién el suministro de agua se vio interrumpido en las poblaciones en donde existen, en las otras poblaciones las aguas de los ríos estaban contaminadas.

Educación: En la provincia del Darién, se registran pérdidas de infraestructura, mobiliarios, materiales didácticos, computadoras y enseres en general en 19 centros educativos con una población aproximada de 3,600 estudiantes y 246 docentes y administrativos. Las escuela afectadas en la provincia son: El Balsal, Boca de Cupe, Aruza, Capetí, Unión Choco, Vista Alegre, Sambú, Primer Ciclo de Sambú, Yapé, Camogantí, La Reserva, Nueva Galilea, Chuletí, El Mamey, El Coco, Pavarando, Puerto Piña, Biroquera, Quebrada Lucas.

Transporte: La vía interamericana sufrió a la altura de El Piro (Veraguas) un deslizamiento de 40 metros de largo por 13 de ancho, los daños se calculan

por B/. 750,000. Además de que se reporto otro deslizamiento en la carretera en Chiriqui en la carretera de Boquete-Bajo Mono-San Ramón. El Puente sobre el río Sabana próximo a la población de Santa Fe (Darién) sufrió daños en sus bases los costos se calculan por B/. 36,000.00. Además en Chiriquí se registraron deslizamientos y derrumbes sobre carreteras cuyos costos se calculan en B/. 600,000

Energía: No se registraron daños en las provincias afectadas, aún así se verificó que en Darién el suministro de energía proveniente de las Plantas Eléctricas en varias poblaciones se vio dañado

Infraestructura Productiva: Darién: Se nos informo de pérdida en cabezas de ganado, pero el dato no pudo ser confirmado. Se calculan en B/. 771,380 las pérdidas por daños, los cuales se dividen en 732,510 para el Agro y 38,870 para el Sector Pecuario. Los cultivos que mayormente sufrieron fueron el plátano, con pérdidas reportadas en B/ 510,716.00 lo anterior mas las hectáreas de producto que no podrá ser cosechado a raíz de las inundaciones. También sufrieron daños el maíz, arroz y ñame. La Actividad pecuaria como se observa tiene daños por B/. 38,870.00 siendo la producción porcina la mas afectada ubicándose en B/. 26,400.00 también la avicultura y la ganadería con perdidas de B/4,970.00 y B/. 4,500.00 respectivamente.

Veraguas: La producción de arroz de las comunidades afectadas se les ha estimado su grado de afectación por el orden del 50% lo que indica pérdidas económicas por B/ 92,800.00.

Salud: En las comunidades y poblados de los cuatro (4) ríos desbordados, se registraron enfermedades tales como: diarrea, dermatitis e infecciones cutáneas, enfermedades pulmonares, mordeduras de serpientes.

Agua Potable: En Darién se registran daños en tuberías, turbinas, pozos contaminados, acueductos que abastecen a nueve (9) comunidades, además de problemas en el sistema eléctrico. Se requiere limpieza y reparación de pozos y acueductos, además de materiales para su reparación, rehabilitación

de pozo brocal, tanques de almacenamiento de agua, entre otros, combustible y aceite, además.

Provincia de Panamá, Colon, Coclé de Noviembre 2006

Estas inundaciones afectaron a las provincias de Colon, Coclé, Panamá (Panamá Oeste y Panamá Este) y se necesito ayuda internacional (helicópteros del Comando Sur FT-Bravo).

Victimas: se registraron 11 victimas y un desaparecido durante la inundación.

Áreas afectadas: Capira, Chorrera, Coclé, Colon, Chepo y Kuna Yala.

Inundaciones Poblado/Comunidad	Viviendas con daños parciales	Viviendas con daños totales	Personas afectadas	Personas Damnificadas
CAPIRA	73	26	390	94
CHORRERA	43	0	186	0
COCLE	109	61	662	294
COLON	480	150	2167	737
CHEPO	57	2	236	2
KUNA YALA	117	25	889	163
TOTAL	879	264	4530	1290

Se habilitaron 9 centros de acopio y 13 centros de distribución de ayudas, se habilitaron 4 albergues con 738 personas, 53 centros escolares sufrieron afectación,

Provincia de Panamá, Chiriquí, Colon, Comarca Ngobe Bugle, Chiriqui y Bocas del Toro de Noviembre 2008

Esta situación tiene como particularidad que afecto a tres provincias distintas en un momento dado y que al igual que las inundaciones del 1998 en el Darién generaron un desafío en la parte logística. Sumado a esto los deslizamientos que se generaron en la carretera que va de Gualaca a Chiriquí Grande. Lo que complico todo el sistema logístico se solicito ayuda internacional a la fuerza de

tarea bravo del Comando Sur, lo mismo hizo la Fuerzas Aéreas Colombianas.

La cantidad de personas afectadas por este evento: 8 muertos y 4 desaparecidos, el balance de afectación fue el siguiente: 6558 personas, 1,099 casas afectadas, 328 damnificados y 328 casas destruidas. Se habilitaron en un momento dado 30 albergues en las áreas afectadas, en esos albergues se registró en un momento dado 6449 personas y además se habilitaron 9 centros de acopio,

Áreas afectadas

Bocas Del Toro: Wachop, Bocas del Drago, Sector N° 2 de la 4 de Abril, San San y La Quijada del Diablo, Sector del Silencio, Hortaliza, Finca 15, Bocas del Toro Cabecera, Nuevo Paraíso, Almirante, Las Tablas, Finca 02, 03, 04, Barriada Coibita y Lincon Creek, Changuinola, Finca 60, Finca 30, Quebrada Canela, Quintas de Villa Verde, Chiriquí Grande, Casco Viejo, Norteño, Isla Colon, Bastimentos, Finca 61,

Colón: Piña, Salud, Inundación por Oleajes, Nueva Providencia, Quebrada Ancha, Colon Centro, Achiote, Palmas Bellas, María Chiquita y Miguel de la Borda, Chagres

Comarca Ngöbe Bugle: Visira 2, Boca del Río, Ño Tolente, Visira, Poma Crick, San Agustin, Motivi Occidente, Kanquintú, Río Caña, Río Veracruz , Motivi Centro

Chiriquí: Alto Boquete (La Bajada), Bajo Boquete, Boquete, Comunidad de Las Nubes, Comunidad de Guadalupe Arriba, Finca Los Cantares, Finca Palomar, Paso Ancho, Comunidad de Nueva Suiza, Comunidad de la Florentina, Comunidad de Altos de las Cumbres, Comunidad de las Nubes Arribas,

Veraguas: Loma de Quebro,

Descripción General del Escenario

En el caso dado que alguno de estos sismos o eventos se registren esperamos el siguiente estimado:

Concepto	Panamá, Chiriquí y Darién	Panamá, Colon, Coclé 2006	Panamá, Chiriquí, Colon, Comarca Ngobe Bugle, Chiriquí y Bocas del Toro 2008
-----------------	--	--	---

	1998		
Personas Afectadas por el evento	+ de 6387 afectadas + de 2808 damnificados	+ de 4530 afectadas + de 1290 damnificados	+ de 6558 afectadas + de 328 damnificados
Salud			
Muertos:	+ de 01	+ de 11	+ de 8
Heridos	+ de 5	+ de 5	+ de 5
Enfermos	+ de 50 en la comunidad afectada	+ de 50 en la comunidad afectada	+ de 50 en la comunidad afectada
Viviendas			
Casas Residenciales y Edificios.	+ de 1278 afectadas y + de 562 destruidas	+ 879 afectadas y + de 264 destruidas	+ 1099 afectadas y + de 328 destruidas
Líneas Vitales			
Red de Distribución de Agua.	Abastecimiento de agua en las ya comunidades que no cuentan con acueducto, se acentúa debido a que los ríos se mantienen turbios. En las comunidades las tomas de agua son retiradas como medida de prevención.	Abastecimiento de agua en las ya comunidades que no cuentan con acueducto, se acentúa debido a que los ríos se mantienen turbios. En las comunidades las tomas de agua son retiradas como medida de prevención. En Area Urbana no hay falta del vital líquido.	Abastecimiento de agua en las ya comunidades que no cuentan con acueducto, se acentúa debido a que los ríos se mantienen turbios. En las comunidades las tomas de agua son retiradas como medida de prevención. En Area Urbana no hay falta del vital líquido.
Alcantarillado	Se ven saturados en área urbana. En las áreas rurales son inexistentes.	Se ven saturados en área urbana. En las áreas rurales son inexistentes.	Se ven saturados en área urbana. En las áreas rurales son inexistentes.
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • Por lo general sin daño, salvo cuando las generadoras fallen. • En el Darién algunas comunidades cuentan con plantas generadoras en el pueblo. Las cuales se quedan sin combustible en algunos casos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por lo general sin daño, salvo cuando las generadoras fallen. 	<ul style="list-style-type: none"> • En Bocas del Toro la generación sigue siendo por térmicas de la Bocas Fruit Co. • En algunas áreas de la comarca se cuenta con energía eléctrica.
Telecomunicacion es:	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Telefonía Celular y Fija funcionando. 	<ul style="list-style-type: none"> • En áreas de difícil acceso no se cuenta con telefonía celular. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de Telefonía Fija y Celular falla incluso

		<ul style="list-style-type: none"> • Telefonía por medio de Teléfonos Públicos funciona, tomando en cuenta que si es por satélite y hay mal tiempo posiblemente no funcione. 	<p>en Changuinola.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alguna central se inundo. • Sistemas de Comunicaciones en Quijada del Diablo afectan las comunicaciones con Bocas del Toro.
Transporte, Carreteras y Puentes	<ul style="list-style-type: none"> • Tramo carretero de David – Santiago a la altura de El Piro sufrió colapso y deslizamiento. • Carretera en tiempo de verano esta bien hasta Meteti. De Meteti ha Yaviza el paso es difícil, solo vehiculo 2 ½ Toneladas de la Policía o similares pasan. El paso alternativo es por Puerto Peñita. 	<ul style="list-style-type: none"> • Daños en puentes peatonales se pueden dar. • Deslizamientos en carreteras de poblados también se pueden generar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Paso cerrado por deslizamiento en la carretera de Gualaca a Chiriquí Grande. • Algunos tramos a la altura de transistmica pueden ver inhabilitados por deslizamientos y caída de árboles.
Puertos y Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> • Puerto de Panamá sin novedad y funcionan como plataforma de envío de ayudas al Darién. • Puerto en Chiriquí en funcionamiento. • La ayuda debe ser avanzada lo más posible para que los helicópteros puedan distribuirla lo más posible. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debido al área geográfica de este escenario no son necesarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Puertos en Colon específicamente la base del SNAN funciona como centro de distribución de ayudas hacia la costa norte. • La ayuda debe ser avanzada lo más posible para que los helicópteros puedan distribuirla lo más posible.
Infraestructura Productiva	Daños importantes en el Agro.	Daños importantes en el Agro.	Daños importantes en el Agro.

Indicadores para reconocer el nivel de la gravedad

Concepto	Panamá, Chiriquí y Darién 1998	Panamá, Colon, Coclé 2006	Panamá, Chiriquí, Colon, Comarca Ngobe Bugle, Chiriquí y Bocas del Toro 2008
Aviso de mal tiempo de autoridad competente.	Indicando 48 hrs. de lluvia y con la proximidad de un sistema de mal tiempo local o proveniente del atlántico.	Indicando 48 hrs. de lluvia y con la proximidad de un sistema de mal tiempo local o proveniente del atlántico.	Indicando 48 hrs. de lluvia y con la proximidad de un sistema de mal tiempo local o proveniente del atlántico.
Perdida de Vidas	+ de 01	+ de 11 de aparición progresiva	+ de 8 aparición progresiva
Personas Lesionadas o Enfermas	>50	>50	>150
Viviendas Afectadas o Destruidas	+ de 120 afectadas o destruidas	+ de 120 afectadas o destruidas	+ de 120 afectadas o destruidas
Colapso de Acueductos o sistemas de abastecimiento de agua	Daños en el sistema o falta de abastecimiento en > = más de 5 comunidades	Daños en el sistema o falta de abastecimiento en > = más de 5 comunidades	Daños en el sistema o falta de abastecimiento en > = más de 10 comunidades
Colapso de Puentes			Puente del Río Sixaola de darse será después de las 17 pies
Incomunicación por vía terrestre	Deslizamientos en la Carretera que comunica a Santiago-David // Gualaca-Chiriquí Grande. Paso a Meteti con dificultad y de Meteti a Yaviza no hay paso.		Deslizamientos en la Carretera que comunica a Santiago-David // Gualaca-Chiriquí Grande.
Perdida de terminales aéreas	Debido al mal tiempo se cierran el aeropuerto de David.	Mal tiempo impide el sobre vuelo de aeronaves sobre el territorio.	<ul style="list-style-type: none"> • Mal tiempo impide el sobre vuelo de aeronaves sobre el territorio. • Debido al mal

			tiempo se cierran el aeropuerto de David, de Changuinola y de Isla Colon.
Niveles represas	Represa de Bayano por encima del nivel. Genera afectación en las poblaciones que están en el área de la presa.	Represa de Bayano por encima del nivel. Genera afectación en las poblaciones que están en el área de la presa.	Represa de Bayano por encima del nivel. Genera afectación en las poblaciones que están en el área de la presa.
Abastecimiento de suministro local	<ul style="list-style-type: none"> • Colapso de Carreteras afecta el abastecimiento del comercio. • Alimentos en los comercios empieza a escasear. 	Por el colapso de las carreteras se sobreviene el desabastecimiento del comercio local.	<ul style="list-style-type: none"> • Por falta de abastecimiento s provenientes del interior. • Alimentos en los comercios empieza a escasear.
Problema de orden publico.	Protestas generalizadas en las capitales de las provincias	Protestas generalizadas en las capitales de las provincias	Protestas generalizadas en las capitales de las provincias

b) Hipótesis sobre escenarios de intervención

Daño Físico

Escenario de riesgo elevado:

Debido al desbordamiento que tiene un potencial destructor, excepto en las zonas cultivadas de llanura donde los niveles de agua podrían permanecer muchas semanas, incluso meses, cubiertas por un manto de agua, dependiendo de la inclinación, drenaje y absorción del terreno en las zonas anegadas.

En las zonas de alta pendiente es común observar serios daños dependiendo de la inclinación y morfología de la cuenca, de la presencia concomitante de deslizamiento y pequeños represamientos, de la intensidad de las lluvias y finalmente del grado de exposición de la infraestructura y asentamientos humanos, al fenómeno.

Daño a la salud

En las inundaciones las implicaciones de salud pueden ser de diferente grado.

En los desbordamientos se observa un compromiso del saneamiento ambiental, más no una agresión directa a las personas; las inundaciones súbitas pueden generar gran cantidad de víctimas.

Escenario de riesgo medio

Mortalidad: Debido al número de muertes, si la inundación ocurre en un área densamente poblada y de concentración de viviendas.

Morbilidad: en cuanto al número de lesiones, son menores, sin embargo se evidencia un incremento en la población de vectores.

Daño a las líneas vitales

Escenario de riesgo medio a elevado en cuatro aspectos:

Agua potable y alcantarillado: Es frecuente observar contaminación de pozos y yacimientos con las aguas de las inundaciones, que desbordan letrinas, pozos ciegos y aún sistemas de alcantarillado. En ocasiones se aprecia una interrupción del suministro de agua, al obstruirse bocatomas de los acueductos por el material que arrastra el cauce aumentado de los ríos. En otras puede presentarse destrucción en las instalaciones, la bocatoma o las tuberías de conducción.

Energía: Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o interconexión en la zona de deslizamiento).

Telecomunicaciones: No es común que se presente compromiso en esta área, salvo el llamado colapso telefónico, o por el paso de redes en la zona del evento.

Transporte: Colapso del tráfico, ocasionado por curiosos, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, deficiencia o caída de los sistemas de semáforos; daños en la vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.) y uso indiscriminado de vehículos.

Daño a la infraestructura productiva

Escenario de riesgo bajo

Sector Agropecuario: no se presenta problemas con la producción de alimentos, en algunos casos el movimiento de tierra puede generar inundaciones

secundarias en caso de ríos, quebradas o canales bloqueados por escombros o deslizamientos, pudiendo afectar cultivos, situación que no es frecuente.

Sector Industrial y manufacturero: este sector no es mayormente afectado, salvo en aquellos casos en donde la proximidad al deslizamiento pueda comprometer la estructura física de sus instalaciones.

Sector Bancario, Turístico y Comercial: Por tener características puntuales no es común que se perjudique el sector, salvo, daño directo de las instalaciones

2. MISIÓN

Las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil planificarán, y ejecutarán acciones sostenidas y seguras de preparación y respuesta a emergencias y desastres en todo el territorio nacional al momento en que estas ocurran o hayan sido previamente identificadas, a fin de optimizar los recursos dispuestos para asistir a las personas afectadas, garantizando una inmediata y eficaz respuesta a las necesidades derivadas de cualquier evento que demande respuesta colectiva.

3. EJECUCIÓN

3.1. CONCEPTO

Es responsabilidad del Gobierno de la República establecer las medidas necesarias para la protección de vidas y propiedades ante las situaciones de peligro. La responsabilidad primaria de las acciones de coordinación de los preparativos y procedimientos de emergencia recae en las Comités técnicos definidas por este plan y la Dirección General de la Protección Civil.

La responsabilidad principal de la coordinación de esfuerzos colectivos recae en el Centro de Operaciones de Emergencia bajo la coordinación de la Dirección General de Protección Civil.

Cuando se presente una emergencia o un desastre, las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, ejecutan su método de coordinación intersectorial que les permitirá identificar adecuadamente las prioridades de la intervención y así, facilitar la elección y ejecución de cursos de acción oportunos, eficaces y efectivos para reducir el impacto de los efectos adversos, derivados de una situación de emergencia o desastres que afectare todo o parte del territorio nacional, con el objeto de regresar lo mas pronto posible a la normalidad.

3.2. ALCANCE DEL PLAN

La descripción contenida en este plan se refiere a las acciones de las instituciones del SINAPROC que son ejecutadas a partir de la identificación de una amenaza potencial hasta el inicio de la recuperación; siempre que exceda la capacidad de respuesta de las provincias o municipios.

Este Plan se refiere concretamente a los aspectos siguientes:

- Las acciones que deben ser llevadas a cabo por el Gobierno Central, las autoridades provinciales y municipales en caso de emergencia o desastre;
- Las funciones y responsabilidades de las comités técnicos sectoriales del nivel nacional en caso de emergencia o desastre;
- Delineamiento de las coordinaciones necesarias para manejar adecuadamente las de emergencias o desastres.
- Los lineamientos generales para que las Direcciones Provinciales y Municipales elaboren los planes según su jurisdicción.

3.3. INSTITUCIONES PARTES DEL PLAN

3.3.1. Instituciones Científicas

1. Gerencia de Hidrometeorología

- a. Realizará monitoreos constantes y permanentes de todos los eventos atmosféricos a efecto de establecer aquellos que puedan ser considerados como amenazas potenciales, reales, actuales o inminentes para nuestro país. Producirá informes, análisis, pronósticos y recomendaciones en forma constante y oportuna a fin de que el Sistema Nacional de Protección Civil pueda tomar las providencias del caso y alertar a las Instituciones del Sistema con el objeto de que estén preparadas para responder al impacto.
- b. Recabará información sobre el Clima y su comportamiento.
- c. Transmitirá al Centro de Operaciones de Emergencias información diaria de las condiciones y pronósticos del clima en especial la información correspondiente a clima peligroso o a sistemas de mal tiempo que se precipiten sobre el territorio nacional.
- d. Dar aviso previo en caso de ser necesario y posible a las instituciones de emergencias.
- e. Designará una persona con funciones de enlace permanente ante el Centro de Operaciones de Emergencias Nacional a quien se deba recurrir en caso necesario.

2. Instituto de Geociencias

- a. Realizará análisis y estudios necesarios en aquellos lugares en donde existan potencialmente riesgos de deslizamientos o en aquellos en donde hayan ocurrido a efecto de tomar las medidas

preventivas necesarias en el primer caso y de establecer el origen de los mismos en el segundo caso.

- b. Transmitir la información a los organismos correspondientes en este caso específico al Centro de Operaciones de Emergencias y a las instituciones que forman parte del mismo de el o los eventos sísmicos que se sucedan y registren en la Republica de Panamá.
- c. Designará una persona con funciones de enlace permanente ante el Centro de Operaciones de Emergencias Nacional a quien se deba recurrir en caso necesario.

3.2.1. Instituciones de Respuesta

1. Dirección General de Protección Civil:

En momento de emergencia o desastre su misión será:

- a. Coordinara el Centro de Operaciones de Emergencias
- b. Designara personal Técnico para realizar las tareas de Evaluación de Daños y Análisis Necesidades.
- c. Desplegara dentro de lo posible personal de respuesta para reforzar las tareas de Búsqueda y Rescate.
- d. Coordinara con y por medio del COE a las organizaciones e instituciones publicas y privadas.
- e. Transmitirá información a todos los niveles del estado con la intención de agilizar la toma de decisiones y mantenerlos informados de la evolución del evento.
- f. Monitoreo constante del clima sus posibles consecuencias sobre la población en general además de los movimientos sísmicos y su ocurrencia con los medios disponibles.
- g. Coordinación para la atención de los Efectos Psicosociales en situaciones de Emergencias y Desastres.
- h. Aplicación de los Manuales de Centros de Operaciones de Emergencias, Procedimientos de Operación en Búsqueda, Rescate y Atención Prehospitalaria y los Procedimientos Logísticos para el Manejo de Suministros Humanitarios.
- i. Coordinación para las operaciones Logísticas y de Suministro de Ayuda Humanitaria.

2. Ministerio de Salud

Su misión será:

- a. Coordinar con el SNPC e informar sobre peligros a la salud de la población y el ambiente antes, durante y después de la emergencia.
- b. Organizar la prestación de primeros auxilios y atención de urgencia.
- c. Coordinar con el DENADE, de la CSS, la atención de victimas en masa conjunta.
- d. Coordinar y apoyar en el traslado y evacuación de heridos y

enfermos producto de la emergencia.

- e. Coordinar con la CSS, las acciones de vigilancia epidemiológica conjunta.
- f. Coordinar el control de vectores y saneamiento ambiental.
- g. Apoyar y colaborar con las actividades de levantamiento de cadáveres.
- h. Apoyo en las actividades de protección de salud mental de la población afectada por un desastre.
- i. Apoyo en la evaluación de daños y el suministro de información en caso de desastre.

3. Cruz Roja

Durante una emergencia o desastre su misión será de:

- a. Brindar primeros auxilios y atención de urgencias.
- b. Participar en las tareas de Salvamento Acuático
- c. Apoyo y Desarrollo en Comunicaciones
- d. Evacuación de Heridos, Damnificados, Afectados y Enfermos.
- e. Evaluación e Información de los daños producidos por la emergencia o el desastre y sus víctimas.
- f. Colaborar en el abastecimiento de alimentos medicinas, ropas, albergues, enseres y utensilios.
- g. Participar activamente en el apoyo y funcionamiento de la Red de Transporte, así como el traslado de recursos.
- h. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.

4. Caja de Seguro Social

Su misión será de:

- a. Coordinar con el Sistema Nacional de Protección Civil e Informar sobre cualquier tipo de peligro en cuanto a la salud de la población antes, durante y después del desastre.
- b. Coordinar con el Ministerio de Salud Departamento de Salud en Casos de Contingencias la atención de víctimas en masa y las acciones de vigilancia epidemiológica y el manejo de los suministros.
- c. Organización y Coordinación de la prestación de Primeros Auxilios y la Atención Prehospitalaria de Urgencias con Atención y Soporte Avanzado de traumas y Atención de las víctimas, desde el sitio de desalojo de las víctimas hasta su traslado a los centros hospitalarios. Triage (Clasificación de Heridos) y Tagging (Etiquetamiento) de los heridos.
- d. Organización y Apoyo de la red de servicios de la institución durante la respuesta (Con la activación del Plan Institucional para Desastres y de los planes de operativos de respuesta de las respectivas unidades ejecutoras locales, para situaciones de

emergencia y/o Desastres, que permitan brindar un servicio organizado, oportuno y optimo a las víctimas).

- e. Apoyo y Colaboración en las actividades de tratamientos y levantamientos de cadáveres.
- f. Organización de Reservas y distribución de insumos y medicamentos.
- g. Apoyo para restablecimiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud, habitual a la población.
- h. Apoyo y colaboración en la implementación del sistema SUMA, para el almacenaje y manejo de los suministros con posteridad al desastre.
- i. Apoyo a las actividades de protección de salud mental de la población afectada por un desastre.
- j. Colaboración en las acciones de saneamiento ambiental y promoción de la salud con posteridad a los Desastres.
- k. Apoyo y colaboración en las radiocomunicaciones y coordinaciones institucional, Intrasectorial, extrasectorial y comunitario.
- l. Apoyo a las actividades de vigilancia epidemiológica y control de vectores.
- m. Colaboración y participación activa en la evaluación sobre daños Y análisis de necesidades y recolección de cualquier otra información acerca de los efectos producidos por el desastre.
- n. Apoyo en el manejo de los albergues temporales y transitorios.
- o. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.

5. Cuerpo de Bomberos

Ante una Situación de Emergencia o Desastres su misión será de:

- a. La extinción de incendios.
- b. Rescate y salvamento de víctimas.
- c. Participación en las Acciones de Primeros Auxilios y atención medica pre-hospitalaria avanzada.
- d. Apoyo a la evacuación de heridos y enfermos de áreas afectadas.
- e. Evacuación de las poblaciones en riesgo de desastres.
- f. Participación en eventos de Materiales Peligrosos.
- g. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.
- h. Rescate Acuático, y para Inundaciones
- i. Rescate y Recuperación Sub-Acuatica
- j. Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas
- k. Rescate Vehicular
- l. Apoyar a los Bomberos de la Autoridad de Aeronáutica Civil.

6. Policía Nacional

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Seguridad y Orden Publico
- b. Control de área, Seguridad Perimetral (Acordonar),
- c. Apoyo en comunicaciones (flujo de información),
- d. Apoyo en Transporte y movilización de Recursos.
- e. Apoyo en evacuación con recursos y personal,
- f. Participación activa en la evaluación de daños y análisis de necesidades además en el suministro y confirmación de informaciones en caso de desastre.
- g. Colaboración con Equipo y Participación activa de personal en labores de demolición y remoción de escombros para rescate de víctimas.
- h. Colaboración y participación activa en labores de rescate y salvamento de víctimas en un desastre.
- i. Apoyo, colaboración y participación activa en la regulación del tránsito vehicular en zonas afectadas por desastres, por medio de la Dirección del Tránsito y Transporte Terrestre.
- j. Apoyo y Colaboración en actividades de tratamientos y levantamientos de cadáveres.
- k. Apoyo y colaboración en actividades de Materiales Peligrosos
- l. Intercambio de información relacionado a eventos adversos.
- m. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.

7. Servicio Nacional Aeronaval:

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Actividades de Seguridad
- b. Apoyo en comunicaciones (flujo de información),
- c. Apoyo en transporte aéreo, marítimo y terrestre.
- d. Apoyo en evacuación aeromédica, con recursos y personal de acuerdo a sus posibilidades.
- e. Colaboración y participación activa de personal y equipo en labores de Búsqueda y Salvamento aéreo, terrestre y marítimo de víctimas.
- f. Intercambio de información relacionado a eventos adversos.
- g. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.
- h. Apoyo y Colaboración en actividades de tratamientos y levantamientos de cadáveres.
- i. Intercambio de información relacionado a eventos adversos.
- j. Rescate y Recuperación Sub-Acuática.
- k. Atención a incidentes con Materiales Peligrosos.
- l. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.

8. Servicio de Protección Institucional:

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Implementarán el Procedimiento Operativo Institucional para tales casos (Seguridad y Orden Constitucional).
- b. Asignación en Enlaces para la integración del Centro de Operaciones de Emergencias Nacional, según requerimiento y caso.
- c. Apoyo en Operaciones COE, (Flujo de información y coordinación Interinstitucional en lo que Fuerza Pública se refiere).
- d. De ser necesario Apoyo en transporte y movilización de recursos.
- e. Apoyo en evacuación con recursos y personal.
- f. Participación en los equipos EDAN y SUMA.
- g. Colaboración con Equipo y Participación activa de personal en labores de demolición, remoción de escombros, labores de rescate y salvamento de víctimas según el desastre o emergencia.
- h. Intercambio de Información relacionado a eventos o de seguridad pública, según regulaciones de la Dirección General y por requerimiento según sea el caso.

9. Autoridad de Aeronáutica Civil:

Durante una emergencia o desastre aéreo En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Encabezar activamente las labores de rescate y salvamento en accidentes aéreos.
- b. Extinción de incendios directos y/o colaterales
- c. Traslado de víctimas vía aérea.
- d. Apoyo en comunicaciones (flujo de información)
- e. Organizar y encabezar los puentes aéreos con áreas apartadas o aisladas por el desastre.
- f. Apoyar con el personal y equipo las operaciones de Búsqueda y Salvamento acuático, marítimo y terrestre.
- g. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.

10. Sistema Único de Manejo de Emergencias 9-1-1

Su misión será de:

- a. Coordinar con el Sistema Nacional de Protección Civil e Informar sobre cualquier tipo de peligro en cuanto a la salud de la población antes, durante y después del desastre.
- b. Coordinar con el Ministerio de Salud Departamento de Salud en Casos de Contingencias la atención de víctimas en masa.
- c. Organización y Coordinación de la prestación de Primeros Auxilios y la Atención Prehospitalaria de Urgencias con Atención y Soporte Avanzado de traumas y Atención de las víctimas, desde el sitio de desalojo de las víctimas hasta su traslado a los centros hospitalarios.

Triage (Clasificación de Heridos) y Tagging (Etiquetamiento) de los heridos.

- d. Soporte a las instituciones que integran el Centro de Operaciones de Emergencia poniendo a disposición toda la tecnología que este centro cuenta a disposición.
- e. Apoyo y colaboración en las radiocomunicaciones y coordinaciones institucional, Intrasectorial, extrasectorial y comunitario.
- f. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional.

3.2.2. Instituciones de apoyo

1. Ministerio de Obras Publicas;

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Operaciones Técnicas de restablecimiento de la infraestructura vial.
- b. Apoyo a las operaciones técnicas de restablecimiento de otros servicios públicos.
- c. Demolición y Remoción de Escombros
- d. Apoyo a las acciones de evacuación de victimas a o de poblaciones en riesgo de desastre.
- e. Colaboración y participación activa en la organización de la red de comunicaciones y en el suministro, confirmaciones y evaluación de informaciones;
- f. Participación activa en la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- g. Colaboración y participación activa en la ubicación para su utilización de vehículos y maquinaria pesada; en la organización del sistema de transporte y en el traslado de recursos.
- h. Evaluación de Infraestructuras.
- i. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.

2. Ministerio de Vivienda

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Participación en las tareas de Evaluación de Daños de viviendas o inmuebles afectados o destruidos por el evento y análisis de necesidades para restablecer dichas estructuras.
- b. Participación en la captación de información social y económica de la población afectada y damnificada por un desastre.
- c. Participación de las actividades de disposición de albergues y suministro de alojamiento a la población afectada y damnificada por un desastre, que lo requiera.
- d. Participación en la reubicación de la población afectada y damnificada que lo requiera, en los albergues.
- e. Realización de estudios sociales que permitan diseñar alternativas

para solucionar problemas de vivienda de la población víctima de un desastre.

- f. Participación activa en las labores de reconstrucción de viviendas destruidas y afectadas por el desastre.
- g. Proporcionar seguimiento de la población afectada y damnificada alojada en los albergues, en cuanto a la ocupación de los mismos hasta cuando cuente una solución habitacional permanente, desocupando las instalaciones utilizadas para el alojamiento.

3. Despacho de la Primera Dama – Presidencia de la Republica

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Responsable del Suministro de Abastecimientos a la población afectada por un evento adverso.
- b. Distribuir las ayudas humanitarias a la población afectada.
- c. Velar por el mantenimiento de los suministros de socorro.
- d. Apoyo a las actividades para la atención de los Efectos Psicosociales en situaciones de Emergencias y Desastres.
- e. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.
- f. Participación activa en la evaluación de daños y análisis de necesidades.

4. Ministerio de Desarrollo Agropecuario

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Desarrollo de planes y alternativas de evacuación para los animales
- b. Desarrollo de Planes de Contingencias para el traslado y almacenamiento de productos
- c. Participación activa en las labores de rehabilitación en el sector Agropecuario afectado después de un evento generado.
- d. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades por su sector.
- e. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.

5. Autoridad Nacional del Ambiente:

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Mantenerse en Monitoreo constante de las situaciones causen alteraciones al ambiente como lo son Incendios Forestales, y otros tipos contaminación ambiental a nivel nacional.
- b. Coordinar las acciones descritas en el plan de Operaciones Contra los Incendios Forestales.
- c. Participará en las operaciones de Evaluación de Daños.
- d. Responder a las situaciones que afecten de forma negativa al medio

ambiente y a los ecosistemas.

- e. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias y/o regiones.

6. Ministerio de Educación:

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Apoyar con sus recursos al Sistema nacional de Protección Civil.
- b. Apoyara con la utilización de establecimientos educacionales como alternativa de albergues y o centros de acopio para las tareas de ayudas humanitaria.
- c. Apoyo a las actividades para la atención de los Efectos Psicosociales en situaciones de Emergencias y Desastres.
- d. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.

7. Ministerio de Relaciones Exteriores:

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Comunicación con países y organismos internacionales para informar sobre desastres ocurridos y solicitar ayuda por medio del Manual de Cancillerías para casos de desastres establecido para tal fin.
- b. Asesoría y participación activa en la coordinación de la ayuda internacional hacia o desde Panamá.
- c. Coordinara la información de nuestros nacionales en el extranjero cuando se den desastres en el extranjero.
- d. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.

8. Ministerio Publico - Fiscalía Auxiliar – Instituto de Medicina Legal:

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Formulación y Divulgación de Planes, y normas sobre tratamiento de cadáveres, en situaciones de emergencia.
- b. Coordinar el tratamiento de cadáveres en masa con las instituciones de salud.
- c. Investigaciones pertinentes de acuerdo a la situación.
- d. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.

9. Ministerio de Desarrollo Social:

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Participación activa en la evaluación de daños y análisis de

necesidades.

- b. Apoyar a la distribución las ayudas humanitarias a la población afectada.
- c. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.
- d. Apoyo a las actividades para la atención de los Efectos Psicosociales en situaciones de Emergencias y Desastres.

10. Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales:

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Suministro de Agua potable a los albergues que se habiliten y a la población en general.
- b. Operaciones Técnicas de restablecimiento de servicio en redes de acueducto y alcantarillados;
- c. Apoyo a las actividades de Saneamiento Ambiental.
- d. Verificación de Calidad de Agua en las áreas de competencia.
- e. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.
- f. Participación activa en la evaluación de daños y análisis de necesidades.

11. Contraloría General de la Republica

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Fiscalizar, regular y controlar todos los actos de manejo de fondos y otros derivados de las situaciones de emergencias y desastres, a fin de que se realicen con corrección y según lo establecido en la Ley.
- b. Recabar informes sobre la gestión fiscal de las dependencias públicas, nacionales, provinciales, municipales, autónomas o semiautónomas y de las empresas estatales involucradas en el situación de emergencias.
- c. Establecer y promover la adopción de las medidas necesarias para que se hagan efectivos los créditos a favor de las entidades públicas.
- d. Informar a la Asamblea Legislativa y al Órgano Ejecutivo sobre el Estado Financiero de la Situación de Emergencia y Desastre
- e. Emitir concepto sobre la viabilidad y conveniencia de la expedición de créditos suplementales o extraordinarios.
- f. Presentar al Órgano Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa el informe de sus actividades dentro de la emergencia.

12. Autoridad del Canal de Panamá:

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Podrá proveer, sujeto a la aprobación del Administrador del Canal, apoyo técnico y equipo a fin de dar respuesta a las emergencias fuera del área operativa de la Autoridad del Canal, conforme lo

establece su Ley Orgánica y los reglamentos.

13. Iglesia Católica – Arzobispado de Panamá

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Colaborar en las acciones de recolección en lo referente a Centros de Acopio.
- b. Participación activa en la organización del manejo y distribución de la Ayuda Humanitaria (Infraestructura y Personal).
- c. Apoyo en lo que a materia de Ayuda Humanitaria Internacional se refiere.
- d. Facilitar locaciones para albergues temporales.
- e. Suministro de Ayuda en almacenamiento, ropa y ayuda social.
- f. Apoyo con su red de comunicaciones en las áreas en donde se requiera.
- g. Colaboración en las tareas de transporte de suministros.
- h. Participación en la atención de emergencias en el aspecto psicológico Post- Traumático derivado de un evento.
- i. Coadyuvar al fortalecimiento de la organización y la solidaridad de y entre las instancias diocesanas, así como la vinculación con sujetos sociales para lograr así una respuesta más solidaria y eficaz durante la fase de atención a las emergencias.
- j. Ayudar en la organización de la comunidad posterior a un evento.

14. Ministerio de Economía y Finanzas

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Canalización de Fondos para la respuesta, atención y reconstrucción de la Emergencia o Desastre previo mandato o autorización de la(el) Presidenta(e) de la Republica.

15. Liga Panameña Radio Aficionados de Panamá

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Participación Activa en la organización y funcionamiento de la red de comunicaciones
- b. Suministro, confirmación y evaluación de informaciones;
- c. Establecimiento y mantenimiento de comunicaciones entre los responsables de actuar en situaciones de desastre;
- d. Apoyo a las operaciones técnicas e restablecimiento de servicios de radio comunicación;
- e. Colaboración en el suministro de información a la población sobre medidas preventivas en situaciones de desastres y ante el riesgo de una de ellas;
- f. Información sobre daños ocurridos en situaciones de desastres
- g. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.

16. Compañías de Suministro de Energía Eléctrica (Edemet Edechi-Unión FENOSA, ETESA, Elektra Noreste) :

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Operaciones técnicas de restablecimiento de servicios de generación y transmisión de energía eléctrica.
- b. Colaborar y Participar activamente en la organización y funcionamiento de la red de comunicaciones; en el suministro, confirmación y evaluación de informaciones y en la comunicación entre los responsables de actuar en situaciones de desastres.
- c. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.
- d. Participación activa en la evaluación de daños y análisis de necesidades de sus instalaciones de forma primaria e informar sobre las necesidades y su afectación a la prestación del servicio a la comunidad.

17. Compañías de Telecomunicaciones (Cable & Wireless y MoviStar, DIGICEL, y CLARO)

En caso de emergencias o desastres su misión será de:

- a. Operaciones Técnicas de restablecimiento de los sistemas de Telecomunicaciones, telegráficas e instalación de radiocomunicación.
- b. Colaborar y Participar activamente en la organización y funcionamiento de la red de comunicaciones.
- c. Colaborar y Participar activamente en el suministro, confirmación y evaluación de informaciones y en la comunicación entre los responsables de actuar en situaciones de desastres.
- d. Colaborar para la comunicación con países y organismos internacionales, para informar sobre situaciones de desastres y solicitar ayuda.
- e. Designación de Enlaces al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y en sus respectivas provincias.
- f. Participación activa en la evaluación de daños y análisis de necesidades de sus instalaciones de forma primaria e informar sobre las necesidades y su afectación a la prestación del servicio a la comunidad.

18. Gobernación de Panamá:

- a. Coordinar en caso de calamidad pública con las otras dependencias de la región afectada; el control de la situación, mientras dura la urgencia.

Establecimiento de los sectores

De igual forma para los efectos de una respuesta sectorial se establecen y se

agrupan los siguientes sectores:

SECTOR DE SERVICIOS DE EMERGENCIA

Descripción:

Es un sector que se encarga de facilitar las coordinaciones entre las instituciones responsables de búsqueda, rescate, control y extinción de incendios, respuesta a incidentes con MATPEL, la asistencia médica prehospitalaria.

Funciones específica

- Coordinará las operaciones estratégicas de búsqueda y rescate en situación de activación del COE.
- Determinar los requerimientos de asistencia externa para realizar las operaciones de búsqueda y rescate.
- Coordinará el apoyo logístico estratégicos para las operaciones de búsqueda y rescate.

Integración:

- Cuerpo de Bomberos de Panamá – Guardia Permanente
- Caja de Seguro Social - DENADE
- Cruz Roja Panameña
- Sistema Único de Manejo de Emergencias 9-1-1 (APH)
- Policía Nacional
- Servicio Nacional Aeronaval
- Protección Civil
- Ministerio de Salud
- Autoridad Nacional del Ambiente
- Presidencia de la Republica

SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Descripción

Esta sección será la encargada de atender las necesidades relacionadas con la infraestructura y servicios públicos (incluye los servicios de agua, energía, transporte y comunicaciones) que resulten afectadas por el evento adverso.

Funciones específica.

- Procesará los informes de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades correspondiente a la infraestructura y servicios públicos para identificar problemas y priorizar acciones.
- Facilitará y dará seguimiento a las acciones de remoción de escombros para posibilitar el reconocimiento de áreas afectadas, el acceso de personal y equipo de emergencia, para las labores de búsqueda, rescate y, protección a la propiedad, servicios de salud y seguridad en las áreas impactadas por el evento.
- Facilitará y dará seguimiento a la rehabilitación de las vías de acceso; puentes, puertos, aeropuertos y otras instalaciones necesarias para la atención de las víctimas del evento.
- Coordinará las acciones de rehabilitación de instalaciones públicas críticas.

- Brindará soporte para suplir las necesidades primarias de la población, principalmente las relacionadas con la salud, la seguridad y el alojamiento temporal, a través del suministro de agua potable, energía eléctrica y otros.

Integración:

- Ministerio de Obras Públicas
- Caja de Seguro Social
- Ministerio de Salud
- Facultad de Ingeniería de la UTP
- Fondo de Inversión Social
- Ministerio de Vivienda
- Cable & Wireless
- Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
- Unión FENOSA
- Elektra Noreste
- Cámara Panameña de la Construcción
- Sociedad Panameña de Ingenieros y arquitectos
- Cámara Nacional de Transporte
- Servicio Nacional Aeronaval

SECTOR SALUD

Descripción

Esta sección será la responsable de identificar y priorizar los problemas de salud pública generados por el evento a fin de proporcionar la respuesta requerida.

Funciones específicas

- Apoyará la respuesta a las necesidades de atención médica integral y de salud pública de la población afectada.
- Facilitará la evaluación de las infraestructuras (edificios, recursos disponibles y capacidad instalada) de salud.
- Agilizará la coordinación interinstitucional para reforzar los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Dictará los criterios técnicos para la solicitud de recursos médicos provenientes del extranjero.
- Realizará las coordinaciones necesarias para la continuidad de de los servicios de atención médica hospitalaria y preventiva.

Integración:

- Ministerio de Salud
- Caja del Seguro Social
- Instituto de Alcantarillados y Acueductos Nacionales
- Los Municipios
- Cruz Roja Panameña
- Cuerpo de Bomberos de Panamá
- Sistema Único de Manejo de Emergencias 9-1-1

SECTOR LOGÍSTICA Y AYUDA HUMANITARIA

Descripción:

Unidad responsable de administrar la asistencia humanitaria nacional e internacional por medio de un sistema único de manejo de suministros.

Funciones específica:

- Identificación y clasificación de los recursos disponibles para atender la emergencia o desastre.
- Evalúa las necesidades críticas de logística y suministros de la población afectada, según los diferentes escenarios.
- Vigilar que los suministros sean apropiados para uso y consumo humano.
- Adquisición: Desarrolla los medios alternativos la adquisición directa de suministros humanitarios (alimentos y agua) con prioridad en el mercado nacional y aquellos que no estén disponibles gestionarlos a través de la división de ayuda humanitaria.
- Transporte Ubica medios alternativos de transporte de mercancías desde el área de acopio nacional hasta el área afectada.
- Almacenamiento: Identificación de instalaciones para el recibo de mercancías donadas nacionales e internacionales. Ubicación de Bodegas para el acopio de mercancías.
- Distribución de mercancías: Hacia las áreas afectadas definidas en el Informe de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades presentados por las unidades provinciales.
- Mantendrá informado a la de División de la coordinación de asistencia humanitaria internacional de toda la asistencia recibida y distribuida.
- Coordinará con la división respectiva la solicitud de asistencia humanitaria internacional cuando sea necesario.

Integración:

- Despacho de la Primera Dama
- Protección Civil.
- Policía Nacional
- Ministerio de Obras Públicas
- Dirección General de Aduanas
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud (Departamento de Protección de Alimentos)
- Caja de Seguro Social
- Cruz Roja Panameña
- Autoridad de Aeronáutica Civil
- Autoridad Marítima de Panamá
- Servicio Nacional Aeronaval
- Scouts de Panamá
- Autoridad Nacional del Tránsito y Transporte Terrestre
- Puertos de Panamá (Panamá Ports)
- Ministerio de Relaciones Exteriores

- Ministerio de Economía y Finanzas
- Contraloría General de la República
- Fondo de Inversión Social

3.4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

Niveles de Organización

La organización de la respuesta frente a situaciones de desastre o emergencia nacional, está compuesta por tres niveles de acuerdo a su distribución política territorial, a saber:

Nivel Nacional:	Por la Dirección General de Protección Civil y las instituciones nacionales.
Nivel Provincial:	Por las Direcciones Provinciales de Protección Civil y las instituciones provinciales.
Nivel Municipal:	Por las Direcciones Municipales de Protección Civil y las instituciones municipales

NACIONAL

3.4.1 Área Político-Estratégica

- Descripción.

Esta área representa la estructura orgánica del Estado del más alto nivel político.

- Integración.

El señor Presidente Constitucional de la República; los señores Ministros de Estado y los Directores de Autoridades Nacionales que sean requeridos para tal efecto.

- Conducción

Este nivel está presidido por el señor(a) Presidente(a) de la República y en su ausencia por el señor(a) Vicepresidente de la República.

- Responsabilidad

Dictar y dirigir la política del Estado en situaciones de desastre o emergencia nacional y tomar las decisiones de más alto nivel en la respuesta al mismo, así como las acciones de rehabilitación y reconstrucción que sean pertinentes.

3.4.2. Área de Dirección

- Descripción

Mediante ésta el señor Presidente de la República ejecuta su política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.

- Integración.

Esta área está compuesta por los representantes de los Ministros de Estado que por ley les corresponde integrar El Sistema Nacional de Protección Civil, el Director General de PC y, otros funcionarios que sean requeridos para tal efecto. Para el control esta instancia contara con un Centro de Operaciones de Emergencia, el cual se describe en el punto No 4 de este plan.

- Conducción

De acuerdo al art. 16 de la Ley 7, el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, es el funcionario tiene la representación legal del SINAPROC y éste ejecutará sus disposiciones por medio del Director General del Protección Civil.

- Responsabilidad

Dirigir las acciones de respuesta al desastre o emergencia, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento; asimismo apoyar a las direcciones provinciales y municipales de Protección Civil, cuando la emergencia ocurra en dichas comprensiones territoriales.

3.4.3. Área de Ejecución

- Descripción

Esta área será la que ejecutará directamente las acciones de respuesta por en el terreno.

- Integración.

Esta área está constituida por las comisiones sectoriales integradas por las

instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de acuerdo con su competencia.

COMISION	PRESIDIDA POR
1. Técnico-científica	• Empresa de Transmisión Eléctrica – Depto. De Hidrometeorología.
2. Servicios de emergencia	• Cuerpo de Bomberos de Panamá
3. Seguridad	• Policía Nacional Civil
4. Salud y saneamiento	• Ministerio de Salud Pública
5. Infraestructura y servicios públicos	• Ministerio de Obras Públicas
6. Logística	• Sistema Nacional de Protección Civil
7. Albergues	• Ministerio de Desarrollo Social

- Conducción

Cada comisión técnica está dirigida por la institución rectora de la función.

- Responsabilidad

Ejecutar directamente las acciones de respuesta en los lugares de impacto, manteniendo niveles adecuados de coordinación.

PROVINCIAL Y MUNICIPAL

- Autoridad

En materia de Protección Civil, a nivel provincial y municipal serán las direcciones provinciales y municipales las entidades competentes, quienes junto a las instituciones de sus respectivas jurisdicciones ejecutarán, controlarán y coordinarán las acciones de respuesta hasta el inicio de la recuperación que se presenten en sus respectivas jurisdicciones.

- Responsabilidad

Las Direcciones Provinciales y Municipales asumirán la responsabilidad de coordinar las operaciones de respuesta de acuerdo a su comprensión territorial manteniendo informado de sus actividades a la Dirección General.

Cuando las necesidades sobrepasen sus capacidades de respuesta éstas deberán proporcionar a la Dirección General de Protección Civil, de manera detallada e inmediata, toda la información que describa cuantitativamente la amplitud de los daños a las personas los bienes, los servicios; así como la naturaleza y cantidad de asistencia que necesiten con prioridad para hacer frente a su responsabilidad ante la población, con la finalidad de agilizar el apoyo que el nivel nacional pueda brindar a sus jurisdicciones.

- Coordinación

La Dirección General, mantendrá una estrecha relación con las Direcciones Provinciales y Municipales, a fin de proporcionar la asistencia técnica que estas requieran durante la preparación de sus planes y durante las operaciones de respuesta en caso de emergencias y desastres. .

- Integración

La organización particular de los niveles provinciales y municipales a nivel estratégico se integrará conforme a lo dispuesto en ley y su reglamento y en el nivel de ejecución por las comités técnicos que sean pertinentes con las necesidades y de acuerdo con la disponibilidad.

- Responsabilidad de las Comisiones

Las Comités técnicos Provinciales y Municipales establecerán en lo particular sus propias funciones, las cuales deberán estar en consonancia con las siguientes:

General

Establecer una organización que tenga como objetivo: Administrar el Plan Provincial o municipal de respuesta en base a las políticas y lineamientos dados por la Dirección General de Protección Civil y por lo dispuesto en este Plan

Particulares

- a) Planear las acciones de intervención de acuerdo a los riesgos predominantes en su jurisdicción y a los recursos disponibles.
- b) Coordinar con otros organismos las acciones a emprender antes, durante y después de un desastre.

- c) Cumplir y hacer que se cumplan las normas establecidas en el Plan Nacional de Respuesta.
- d) Asignar y mantener un presupuesto mínimo que permita cubrir los gastos inmediatos de operación en una situación de emergencia.
- e) Informar a la Dirección General sobre cualquier situación que impacte en su jurisdicción mantenerla al corriente de la marcha de las operaciones, así como preparar un informe final al terminar las acciones de asistencia
- f) Captar, seleccionar y formar personal encargado de prestar asistencia en cualquiera de las áreas básicas.
- g) Verificar mediante simulaciones y simulacros, la factibilidad, flexibilidad y operatividad de su plan con el propósito de mejorar las condiciones de alerta respuesta ante un desastre.

3.5. PREPARACIÓN DE LA RESPUESTA

3.5.1. MEDIDAS PERMANENTES DE MONITOREO

1. Finalidad

De acuerdo con el Art. 36 del reglamento general de la Ley 7. La finalidad de la alerta es determinar con certeza cuándo, dónde y de qué magnitud se manifestará un evento adverso, con el fin de que las instituciones del Sistema activen procedimientos de acción pre-establecidos y para que la población tome precauciones específicas.

2. Regla general:

A partir de la información generada por la institución competente, la DGPC deberá aplicar un conjunto de criterios técnicos exclusivamente para definir el nivel de alerta pertinente.

Con independencia de los estados de alerta regulados en otros instrumentos jurídicos, le corresponderá al Director General de Protección Civil declarar los diferentes estados de alerta de su competencia de acuerdo con la información técnica y científica, disponible y proporcionada por los organismos competentes, previa coordinación con el Ministro de Gobierno y Justicia. Inc 2, art. 36 reglamento de la Ley 7.

3. Responsabilidades generales:

Tal como queda establecido en el Anexo 2 “Descripción de las competencias de las Comités técnicos”: Comisión Técnico-Científica” cada una de las instituciones que la integran cuya competencia sea conocer sobre un determinado eventos, será responsable de coordinar las acciones de monitoreo de las amenazas en todo el

territorio nacional y de dar los avisos correspondientes, según se define a continuación:

Responsabilidad del Centro de Operaciones de Emergencia - Institucional:

Deberá coordinar con los integrantes de la comisión técnica-científica los resultados del monitoreo de una determinada amenaza a fin de entregar al director general, la información necesaria y suficiente para tomar la decisión de declarar un determinado nivel de alerta, según el procedimiento definido a continuación:

4. Procedimiento:

- a) La institución competente envía al COE-I los reportes respectivos conteniendo todas las apreciaciones técnicas necesarias e indispensables que permitan determinar la pertinencia de una declaratoria, dichos reportes deberán consignarse en el libro de novedades respectivo y se deberá otorgar el acuse de recibo correspondiente.
- b) Una vez consignada la información, la COE-I deberá procesar la información, a fin de transmitirla al Director General y al Jefe del Departamento de Emergencias y Desastres para que estos adopten las medidas pertinentes en cuanto a su declaratoria, tanto al interior de la Dirección General como en las direcciones provinciales y municipales y a la población en general
- c) La Dirección General de Protección Civil da el aviso correspondiente a los coordinadores de las Comisiones Técnicas y a las autoridades del Sistema.
- d) En presencia de una amenaza, se establece un flujo constante de información a fin de establecer con un margen aceptable de precisión el cálculo del grado de afectación.
- e) La Institución técnica-científica respectiva, deberá proporcionar los datos técnicos y las recomendaciones necesarias que deban tomarse.

5. Registro:

- a) Con la información técnica, el COE-I y/o la Jefatura del Departamento de Emergencias y Desastres mantendrá una carta de situación actualizada a fin de apoyar el proceso de toma de decisiones respecto a las declaraciones de alerta.
- b) Deberá llevarse un archivo especial de todos los informes según la amenaza de que se trate.
- c) El Departamento de Relaciones Públicas deberá mantener un registro de la toda la información transmitida al público.
- d) De acuerdo con este plan, con la información proporcionada, la Dirección General de Protección Civil toma las medidas correspondientes, y determinará el nivel de alerta que deba declararse.

3.5.2. SISTEMA DE ALERTA

a) Concepto

Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso. Se define como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que las instituciones del Sistema, activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible.

b) Condiciones Generales:

- Regla General

De acuerdo con el art. 36 del Reglamento General de la Ley 7, la declaratoria de alertas es facultad del Director General de Protección Civil, quien debe sustentar la decisión sobre los criterios técnicos emitidos por la Unidad de Alerta Temprana de la DG, con el apoyo de la información proporcionada por la institución especialista,

De acuerdo al art. 38 Reglamento General de la Ley 7 la declaratoria de la alerta debe presentar las siguientes condiciones:

- Debe ser concreta proporcionando información clara sobre la amenaza.
- Debe contar con la descripción técnica del evento y breve síntesis del evento.
- Debe ser apremiante, debe promover e indicar la acción o el conjunto de acciones inmediatas de las instituciones del Sistema y de las personas bajo riesgo.
- Debe expresar las consecuencias de no atenderla.
- Debe contener la posible cobertura geográfica del evento que podrá ser: nacional, provincial, comarcal o municipal.
- Debe definirse el tiempo de duración de la misma.
- Firma del Director General de Protección Civil.

- Niveles de Alerta

Alerta Verde	Aviso de prevención
Alerta Amarilla	Primera fuerza de movilización
Alerta Roja	Movilización de todos los recursos

Alerta Verde Aviso de Prevención, cuando existe la posibilidad de la ocurrencia de un evento que pone en riesgo a la población. Supone que las instituciones de respuesta y de apoyo involucradas deben alistarse, y deben

proceder a reunir al personal que los compone.

Implicaciones:

- Información para las instituciones de primera respuesta y para la comunidad en general sobre el evento.
- Coordinación e intercambio de información permanente con las instituciones que generan información técnica y científica
- Unidad de alerta temprana de la DGPC refuerza monitoreo sobre el fenómeno.
- Recomendaciones a la Comunidad en general.
- Personal del Centro de Operaciones de Emergencias COE de la DGPC institucional permanecerán en las instalaciones.
- Localización del personal de respuesta del DGPC.
- Alertar a las Provincias, Municipios posiblemente afectados, para trabajo 24 Horas.
- Prepararse para una posible activación de Centro de Operaciones de Emergencias.
- Verificar con las instituciones los recursos disponibles.

Alerta Amarilla: Primera Fuerza de Movilización, Cuando los efectos de un evento adverso se vuelven inminentes, atendiendo la información de las instituciones, agencias u oficinas técnico-científicas, se establece el aumento del riesgo para la población producto del evento adverso. Las instituciones de respuesta y de apoyo involucradas deberán movilizarse al COE y a las áreas de impacto. Detalles de la respuesta deben definirse.

Implicaciones:

- Información para las instituciones de Primera Respuesta y de Apoyo.
- Información con contenido de Recomendaciones, Acciones del Gobierno a la población en general.
- Se mantiene la coordinación e intercambio de información permanente con las instituciones que generan información científica sobre el evento.
- Unidad de alerta temprana de la DGPC intensifica monitoreo sobre el fenómeno indicando áreas de mayor impacto dentro de lo posible.
- Activación del Centro de Operaciones de Emergencias Nacional personal enlace de primera respuesta y de instituciones de apoyo involucradas se movilizara de acuerdo a lo establecido en el Manual de Funcionamiento del COE.
- Desplazamiento del personal de respuesta del DGPC.
- Preparación de Albergues para los afectados.

- Ejecución de evacuaciones previas o protección en sitio de acuerdo a la necesidad.
- Se despliegan los recursos disponibles de las distintas instituciones a las posibles áreas afectadas
- Activación de los COE Provinciales de las provincias posiblemente afectadas.
- Daños.
- Identificación de recursos disponibles adicionales (Albergues, Centro de Acopio, Fondos de Emergencias y otros)

Alerta Roja: Movilización de todos los recursos disponibles para la atención de la emergencia, cuando los efectos del evento adverso impactan sobre una zona determinada afectando personas, bienes materiales, líneas vitales, y o medio ambiente. El evento es una realidad y ha producido impacto.

Implicaciones:

- Continuar con las evacuaciones
- Iniciar o continuar las actividades de búsqueda y rescate
- Centro de Operaciones de Emergencias Activo en su totalidad.
- Se inicia o se continúa la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Se realiza la evaluación de las necesidades logísticas y de suministros.
- Se continúa con la evaluación de recursos disponibles post-impacto.
- Confeción de solicitudes de ayuda internacional.
- Identificar ofertas de ayuda humanitaria
- Desplazamiento de los recursos necesitados en la áreas.
- Realizar consideraciones de Declaratoria de Emergencias.

c) Alerta según el tipo de amenaza

Cuando se trate de situaciones que no generadas por eventos estrictamente naturales, tales como epidemias, eventos de carácter tecnológico, etc., cada comité técnico en su plan deberá definir los criterios técnicos necesarios por medio de los cuales se sustentará la declaratoria, teniendo en cuenta la reglas establecidas en la ley, su reglamento y los manuales que al efecto se redacten.

d) Alerta Interna:

Al comprobarse la existencia del evento y la amenaza que el mismo representa deberá procederse sin demora, a dar el aviso correspondiente al personal de la Protección Civil funcionarios y voluntarios, siguiendo el procedimiento siguiente:

- El Director General de Protección Civil instruirá al Jefe del Departamento Emergencias y Desastres acerca de la transmisión de la alerta al personal de

la dirección general y de las direcciones provinciales.

- El COE y/o Jefe del Departamento Emergencias y Desastres, enviará la comunicación por la vía mas expedita a fin de que todo el persona este enterado, tanto en la DG como en las DP.
- Todos los funcionarios deberán comunicar al COE y al Jefe del Departamento Emergencias y Desastres la recepción del mensaje y éste lo consignará en el libro de novedades respectivo.
- El Jefe del Departamento Emergencias y Desastres hará una evaluación de la cantidad de funcionarios que confirmaron la recepción del mensaje y procederá a enviar nuevamente dicho mensaje a quien no hayan respondido, igualmente se hará constar el libro de novedades respectivo tal circunstancia.
- Posteriormente, el Jefe del Departamento Emergencias y Desastres procederá a reunir al personal de respuesta y apoyo a fin de dar las instrucciones precisas sobre los preparativos para el evento.
- Los directores provinciales procederán a asegurarse que la alerta llevo a las instituciones en su provincia y procederá a reunir al personal propio para darle instrucciones al respecto y transmitir las instrucciones emanadas de la Dirección General.

e) Alerta al interior del sistema

- Activación de las comités técnicos

Solamente cuando se declare la alerta Amarilla los comités técnicos deberán proceder a reunirse en la sede de la institución coordinadora, a fin de iniciar ejecución de los planes de contingencia conjuntos.

La alerta se enviará al enlace de la institución coordinadora y éste será responsable de enviarla a las instituciones de su comité, según se haya establecido en su plan.

- Alerta al interior de las instituciones

Cada institución que integra los comités técnicos transmitirá la alerta a su personal y si es apropiado, debe suspender las actividades normales, hacer volver a los empleados, enviar a empleados no esenciales a sus hogares o evacuar las instalaciones de la institución.

f) Alerta- Notificación a la población:

Regla general:

Deberá mantenerse informada a la población sobre la evolución y

comportamiento del evento a efecto de que esta ponga en práctica las medidas recomendadas previamente, teniendo especial cuidado de no causar entre la población más alarma de la necesaria.

Procedimiento:

- Cuando se haya declarado algún nivel de alerta se seguirá el siguiente procedimiento :
- Deberá redactarse un comunicado de prensa de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de alerta en el manual de organización y funcionamiento del COE.
- El departamento de relaciones públicas deberá procederá a convocar a los medios a conferencia de prensa para informar oficialmente de la declaratoria, la conferencia de prensa será presidida por el Director General, el cual será asistido por el jefe de emergencias y el técnico de la institución científica con competencia sobre el evento.
- El departamento de relaciones públicas solicitará el apoyo de las compañías telefónicas para que éstas envíen mensajes de texto a sus abonados con la declaratoria de alerta.

g) Alertas para eventos específicos

Eventos geológicos

1. En estos eventos se determinarán el nivel de alerta según los niveles de riesgo y la información científica disponible.
2. En caso de sismos u otro evento geológico, el nivel de alerta se determinará tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - Los parámetros técnicos emitidos por la institución científica en cuanto a magnitud, intensidad y localización.
 - El nivel de afectación calculado utilizando como base la información previa del sitio de ocurrencia del evento.
 - El tiempo, duración y desarrollo del evento.

En caso de que la información recolectada tanto de los parámetros técnicos como la proveniente del sitio del evento demuestre que existe una daño severo declárese Alerta Roja

Alertas para eventos hidrometeorológicos

Alerta verde:	La Alerta Verde se establece cuando un fenómeno hidrometeorológico se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 34 nudos en un área afectable en un tiempo de entre 72 y 24 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es Bajo. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 12 horas.
Alerta amarilla:	La Alerta Amarilla se establece cuando un fenómeno hidrometeorológico se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 34 nudos en un área afectable en un tiempo de entre 24 y 12 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es Moderado. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 6 horas.
Alerta roja:	La Alerta Roja se establece cuando la línea de vientos de 34 nudos de un ciclón tropical se encuentra impactando un área afectable. Se considera un Máximo de peligro. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas.

Epidemias

Esta declaratoria se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

- Corredor Epidémico
- Presencia de Factores de riesgo asociados a tiempo lugar y persona.

Verifique la incidencia de casos de la enfermedad tomando como referencia el Corredor Endémico.

- Si el número de casos llega al límite inferior de la zona de alarma y se mantiene por un periodo mínimo de tres semanas, **Declare Alerta Verde.**

- Si la incidencia de los casos de la enfermedad sobrepasa el límite inferior de la zona de alarma y se mantiene en forma ascendente hasta el límite superior de la misma zona, **Declare Alerta Amarilla.**
- Si la incidencia de casos sobrepasa la zona epidémica. **Declare alerta roja.**

Incendios forestales

- Cuando para atender el incendio sea necesario utilizar recursos que normalmente no están dispuestos para los servicios en el sector de servicios de emergencia, pero sin exceder la capacidad de respuesta. **Declárese Alerta verde.**
- Cuando para atender el incendio sea necesario utilizar recursos de otros sectores que no sean el de servicios de emergencia. **Declárese Alerta Amarilla**
- Cuando para atender el incendio sea necesario utilizar recursos de todos los recursos del Estado y además se requiera asistencia internacional. **Declárese Alerta Roja.**

3.5.3. MEDIDAS INICIALES DE RESPUESTA AL EVENTO – PREPARACIÓN

a) Antes del evento

Objetivo:

Preparar la respuesta ante la ocurrencia del evento, teniendo en cuenta que las acciones deben tener estrategias principales, las siguientes:

- Brindar una respuesta oportuna y efectiva a las personas que resulten víctimas, damnificadas o afectadas sin distinciones de carácter desfavorable.
- Mantener el control de la situación, para asegurar el inicio del proceso de recuperación
- Manejar con seguridad las acciones de socorro
- Aumentar la sostenibilidad de las operaciones de preparativos y respuesta a emergencias y desastres.

Períodos de preparación:

Período: 96 horas antes del evento

Categoría:	Observación
Descripción:	Situación en la que se ha identificado la presencia de un fenómeno que por las circunstancias actuales no representa amenaza para el país, pero que, de continuar

su evolución podría presentar situaciones de riesgo.

Peligro: Mínimo

- Acciones generales
- Identificación y confirmación precisa del evento por parte de la institución científica competente.
 - Recolección de información complementaria y hacer pronósticos acerca del evento, por parte de la institución científica responsable y la DIRECCIÓN GENERAL DE SINAPROC.
 - Aviso al personal de SINAPROC funcionarios y voluntarios.
 - Aviso a las direcciones provinciales y a las instituciones coordinadoras de los comités
 - Aumento de la vigilancia sobre el fenómeno
 - Mantener contacto con la institución responsable de monitoreo
 - Emitir reportes de situación al Director General del SINAPROC.

Período: 72 Horas antes del evento

Categoría: Prevención

- Descripción:
- Las expectativas del fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población.
 - Nivel de prevención y notificación a las instituciones del sistema.
 - Implica preparación no movilización de los enlaces

Peligro: Bajo

- Acciones generales
- Aviso al personal de SINAPROC funcionarios y voluntarios.
 - Declaratoria de alerta verde de acuerdo a los protocolos del manual del COE.
 - Notificación a los enlaces del sistema y los Comités Técnicos.
 - Según el evento, las instituciones deberán asegurar su listeza operacional y sus recursos, para estar prestos ante un posible empeño.
 - Realizar sesión informativa con el COE acerca del pronóstico del evento, sin que esto signifique la

- permanencia que requieren otros niveles de alerta.
- Informar al nivel político de la situación.
- Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 12 horas.
- Emitir comunicaciones operativas a nivel de los comités técnicos para tomar las medidas preparatorias y activación de los planes de contingencia.

Período: 48 Horas antes del evento

Categoría: Preparación interinstitucional

Descripción: El desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia.

Peligro: Moderado

- Realizar análisis detallado del evento en coordinación con los técnicos y especialistas de la materia.
 - Se le notificará a las Instituciones que integran los Comités Técnicos y el COE.
 - Declaratoria de alerta amarilla de acuerdo a los protocolos DAL No 1 y DAL No 3 del manual del COE.
 - Formular un boletín de prensa para difundir la declaratoria.
 - Activar el COE aunque su instalación no será permanente hasta las 24 horas antes del evento.
 - En caso de que el monitoreo determine que el evento no tiene probabilidades de desarrollo o este haya desaparecido, deberá procederse a cancelar la alerta.
 - Preparación para las evacuaciones preventivas y realizar algunas dependiente la situación.
 - Enviar mensajes de prevención a la población con énfasis a la más vulnerable cada 6 horas.
 - Revisión de la disponibilidad de albergues.
 - Informar al nivel político
- Acciones generales

Periodo: 24 Horas antes del evento

Categoría:	Concentración y Activación
Descripción:	Cuando una situación o el impacto de un fenómeno sea inminente.
Peligro:	Alto
Acciones generales	<ul style="list-style-type: none">• Establecer análisis detallado del evento en coordinación con los técnicos y especialistas de la materia de que trate.• Activación permanente del COE• Activación permanente de los Comités Técnicos que deberán reunirse en la sala de crisis de la institución coordinadora.• Cancelar las licencias, vacaciones y permisos al personal de SINAPROC funcionarios.• Establecer los sitios de impacto y preparar informe de situación.• Completar las evacuaciones preventivas• Completar la activación de los albergues de emergencia.• Emitir boletines cada 3 horas• Informar permanentemente de la situación al nivel político.• Preparar los recursos para las prioridades de intervención inicial.• Declaratoria de alerta amarilla de acuerdo a los protocolos del manual del COE.

b) Impacto

Categoría:	Afectación
Descripción:	Cuando el fenómeno impacta una zona determinada, presentando efectos adversos a las personas, los bienes, las líneas vitales o el medio ambiente.
Peligro:	Severo
Acciones generales	<ul style="list-style-type: none">• Realizar análisis detallado del evento en coordinación con los técnicos y especialistas de la materia.• Las instituciones activarán sus procedimientos de información y seguimiento y mantendrán informado a COE-N sobre cualquier detalle de la evolución del evento que sea de su conocimiento.

- Todas las áreas del COE-N deberán estar activadas y sus integrantes deberán estar presentes en las instalaciones del mismo.
- Producir informes de situación cada tres horas Mantener informado al nivel político
- Ejecución de los planes de respuesta institucionales y sectoriales

3.6. EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA

3.6.1. Componentes:		Énfasis en
Búsqueda y Rescate		0-72 horas
Acción	Ubicación de personas dentro del área de impacto y extracción a sitios seguros donde se complemente su asistencia	
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de Bomberos • Protección Civil • Cruz Roja Panameña • Policía Nacional • Servicio Nacional Aeronaval 	
Atención pre-hospitalaria		0-72 horas
Acción	Asistencia médica extra-hospitalaria a víctimas según sus necesidades y tipo de trauma	
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de Bomberos • Protección Civil • Caja del Seguro Social • Cruz Roja Panameña • Ministerio de Salud 	
Traslado de personas lesionadas		0-96 horas
Acción	Transportar a personas con diferentes tipos de traumas por diferentes medios según sus necesidades y disponibilidades.	
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Nacional Aeronaval • Caja de Seguro Social • Ministerio de Salud 	
Asistencia médica de urgencia		0-72 horas
Acción	Auxilio médico y de cirugía inter-Hospitalaria con criterio de selección según el tipo de trauma	
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de Seguro Social • Ministerio de Salud 	
Asistencia médica complementaria		Continúa
Acción	Tratamientos complementarios a los víctimas del evento	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Caja del Seguro Social • Ministerio de Salud 	
Asistencia sanitaria		Continúa

Acción	Implementar acciones tendientes a prevenir y enfermedades y para preservar el bienestar mental y físico de las personas afectadas	
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud • Caja del Seguro Social 	
Habilitación de morgues temporales		0-72 horas
Acción	Recolección, identificación y manejo inicial de cadáveres de personas víctimas del evento.	
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público • Ministerio de Salud 	
Albergues temporales		Continua
Acción	Traslado de personas que no pueden volver a sus sitios de origen o no pueden ser albergados con familiares o amigos.	
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Desarrollo Social • Despacho de la Primera Dama • Protección Civil 	
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y Levantamiento de Encuesta Familiar (EDAN / LEF)		Continua
Acción	Realizar el proceso de conteo de personas y familias afectadas por medio de una adecuada identificación	
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Protección Civil • Ministerio de Vivienda • Ministerio de Desarrollo Social 	
Soporte a las necesidades básicas de las personas		Continua
Acción	Satisfacer las necesidades de alimentación, nutrición, agua y abrigo de las personas albergadas de acuerdo con sus necesidades sin distinciones de carácter desfavorable.	
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de la Primera Dama • Fondo de Inversión Social • Protección Civil • Ministerio de Desarrollo Social 	
Seguridad y orden público		Continua
Acción	Garantizar la integridad física y patrimonial de la población afectada	
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional • Servicio Nacional Aeronaval • Servicio de Protección Institucional 	
Recuperación básica de infraestructura		Continua
Acción	Soporte a las operaciones de emergencia, habilitación de vías para facilitar el acceso a las áreas de impacto y obras para rehabilitar servicios básicos a las instalaciones críticas.	
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Obras Públicas • Ministerio de Viviendas 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Inversión Social
Control de operaciones	Continua
Acción	Administración adecuada de los mecanismos de información, identificación adecuada de problemas, prioridades y elección de cursos de acción para ser implementados por los Comités Técnicos.
Responsable	Centro de Operaciones de Emergencia

Información pública	Continua
Acción	Desarrollar mecanismos idóneos para transmitir información de forma veraz y oportuna a la población sobre los efectos del evento adverso y acerca de como disminuir su efecto.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia de la República • Protección Civil

4. SISTEMA DE CONTROL DE OPERACIONES.

El Sistema

a) Concepto

El sistema MACOE esta definido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos, protocolos, intersectoriales, interinstitucionales y territoriales (nacional, provincial, municipal), cuya finalidad es controlar las operaciones de emergencia según su jurisdicción de manera efectiva.

b) Composición

- El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y los Provinciales
- Las salas de crisis o salas de situación de los Comités Técnicos
- Los puestos de Comando instalados en los diferentes teatros de operaciones

Los componentes del sistema

El Centro de Operaciones de Emergencia

Concepto

El Centro de Operaciones de Emergencia que es la estructura del Sistema Nacional de Protección Civil para la toma de decisiones ejecutivas, en situaciones de emergencia y desastres. Es responsable de promover la planificación y mantener la coordinación y operación conjunta entre los diferentes niveles, jurisdicciones y

funciones de las instituciones involucradas en la respuesta a emergencias y desastres.

Misión del COE

El Centro de Operaciones de Emergencia planifica y dirige todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) a partir de la declaratoria de alerta, ante la probable ocurrencia de un evento adverso o en ocurrencia súbita del mismo en cualquier lugar del territorio nacional, que supere las capacidades provinciales y nacional con la finalidad de mantener un control seguro, eficiente, eficaz y efectivo, garantizando una oportuna ejecución de las acciones de respuesta e integrando los niveles políticos y técnicos en los procesos de decisión.

Competencias

- El mantenimiento permanente de la coordinación entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, a fin de garantizar una respuesta eficiente y eficaz a situaciones de emergencia y desastres.
- Garantizar la intervención planificada y ordenada de las instituciones a fin de optimizar tiempo y recursos disponibles durante las operaciones de respuesta y el proceso de rehabilitación.
- Evaluar el alcance e impacto del evento adverso a partir de la EDAN a fin de canalizar y facilitar la ayuda adecuada y oportuna a los sitios afectados por el desastre.
- Garantizar que las acciones tendientes a reducir los efectos adversos generados por el evento, se lleven a cabo por medio de una identificación oportuna de problemas, y una adecuada priorización de las acciones de respuesta.
- Analizar la situación a fin de producir cursos de acción interinstitucionales que los comités técnicos sectoriales deberán ejecutar.
- Producir informes que describan la situación y el desarrollo de las operaciones de respuesta a partir de la información proveniente de las instituciones del Sistema.
- Mantener en todo momento una operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Mantener informado en todo momento a la Comisión Nacional de Protección Civil.

Organización funcional

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional está compuesto por:

Dirección

- Director
- Cuatro coordinadores de áreas funcionales

Tres áreas de apoyo:

- Asesoría Técnica y Científica
- Seguimiento y control
- Soporte técnico

Cuatro Divisiones integradas por Secciones

División de Información y Análisis

- Sección de Recolección de datos
- Sección de Procesamiento de Información

División de Operaciones

- Sección de Salud
- Sección de Servicios de Emergencia
- Sección de Infraestructura y Servicios Básicos
- Sección de Logística.
- Sección de Albergues.

División de Asistencia Humanitaria Internacional

- Sección de Gestión Externa
- Sección de Gestión Operativa
- Sección de Control y Monitoreo de Procesos

División de información Pública

- Sección de Atención al público
- Sección de Prensa

Dirección del COE

La instancia responsable de dirigir y coordinar las acciones pertinentes con las instituciones representadas en el COE, estará a cargo del Director General y contará con un equipo que le asistirá en el cumplimiento de su misión.

Misión

Dirigir y supervisar que las acciones de respuesta de las divisiones y secciones del COE estén debidamente coordinadas y sustentadas en una adecuada identificación de problemas y prioridades con la finalidad de que la organización funcione de manera eficiente.

Funciones

- Conducir las acciones del COE hacia una respuesta oportuna, efectiva y eficaz.
- Dirigir la formulación de cursos de acción para ser ejecutados por medio de operaciones conjuntas interinstitucionales.
- Mantener de manera permanente las relaciones de coordinación entre las instituciones que conforman el COE.
- Coordinar las acciones con los COE's Provinciales.
- Dirigir la evaluación del impacto de las operaciones durante y después del evento adverso.
- Mantener informado al nivel político del Estado sobre el desarrollo del evento.
- Coordinar la ejecución de las decisiones tomadas por el nivel político estratégico.
- Asegurar el intercambio de información con los COE's de la región mediante el mecanismo de cooperación coordinada para la respuesta ante desastres.
- Mantener de manera permanente las relaciones de coordinación entre las áreas funcionales del COE.
- Coordinar las acciones con los COE's Provinciales y Municipales.
- Activar y dirigir el COE en función de la ocurrencia de eventos adversos.
- Evaluar el impacto de las operaciones durante y después del evento adverso.
- Mantener informado al nivel político del Estado sobre el desarrollo del evento.
- Coordinar la ejecución de las decisiones tomadas por el nivel político estratégico

5. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

a) Administración:

Cuando ocurra un desastre o emergencia, sea esta nacional, departamental o municipal, las instituciones llamadas a cooperar deberán poner a disposición de las Comisiones respectivas los recursos solicitados de manera oportuna.

La base financiera para solventar los costos que demande la situación lo constituyen los aportes, donaciones, préstamos y las partidas del presupuesto general de la nación que se asignen en forma extraordinaria, los cuales constituyen un fondo especial de emergencias el cual será utilizado de acuerdo con los establezcan las leyes, reglamentos e instructivos que regulen el uso de fondos públicos.

b) Logística:

- Responsabilidad

En tanto duren las operaciones de respuesta, la administración de la logística y sus servicios se realizará por intermedio de la Comisión Técnica de Logística,

cuya misión, funciones generales e integración esta definida en el anexo 2 de este plan.

Sin perjuicio de lo anterior, se establecen los siguientes criterios según cada componente logístico.

Todas las instituciones de soporte en el presente plan deben asumir las siguientes responsabilidades:

1. Previsión:

- Las Instituciones deben elaborar un inventario detallado de los recursos humanos, físicos y financieros con que cuenta la institución y que podrían ser utilizados en una situación de desastre o emergencia; al mismo tiempo que deberán informar a las Comisiones respectivas según la jurisdicción. La información que tendrá calidad de confidencial.
- Además del inventario debe llevarse un registro actualizado en el cual los recursos deben estar cuantificado y cualificados; todos los cambios o modificaciones que deban hacerse deberán igualmente comunicarse las Comisiones respectivas según la jurisdicción
- La actualización periódica y sistemática no es excluyente de la obligada revisión que debe hacerse en los inventarios cuando se produce una situación de emergencia.
- Identificar la cantidad, variedad existencia y condiciones en que se encuentran los recursos para ser utilizado en una emergencia o desastre, es una responsabilidad ineludible de todas las instituciones.

2. **Evaluación de capacidades logísticas:** para poder realizar la evaluación de la capacidades disponibles para las operaciones logísticas en las situaciones de desastres, se habrá elaborado en tiempos normales un análisis en las diferentes regiones del país sobre la organización, los recursos y la infraestructura que pueden ser útiles durante las emergencias, indicando su disponibilidad, características, localización y capacidades. Este estudio anterior será la base para estimar preliminarmente la disponibilidad de capacidades en las regiones afectadas para iniciar la respuesta y facilitará la identificación de necesidades de apoyo complementario.

Adquisición de bienes y servicios: por adquisición se entiende todas aquellas actividades para obtener los recursos necesarios para la respuesta y que no estén disponibles en las instituciones del Estado. Cualquiera que sea la acción para la adquisición, ya sea compras, alquileres, donaciones y préstamos estarán regidos por un conjunto de procedimientos preestablecidos y por medidas de control que faciliten la rendición de cuentas.

3. **Almacenamiento de suministros:** se debe proteger los suministros

mediante un sistema organizado que permita, no solo su custodia, sino también el mantenimiento de su calidad y la información sobre el inventario disponible manejado con procedimientos preestablecidos y medidas de monitoreo y control que faciliten la rendición de cuentas.

4. **Movilización de suministros:** el transporte de la asistencia requiere de una planificación logística que incluye la selección del tipo de transporte más apropiado, la elección de las rutas más seguras y la correcta manipulación de las provisiones en sus diferentes procesos de carga, traslado y descarga, para lo cual se utilizarán los instructivos sobre las técnicas adecuadas y los procedimientos de control y monitoreo de toda la actividad.
5. **Distribución de la Asistencia:** la asistencia que se entregue a los beneficiarios será oportuna y apropiada a sus hábitos, usos y costumbres. El procedimiento de distribución debe evitar el abuso, el desperdicio y las exclusiones de manera tal que todos los necesitados tengan acceso a la asistencia y reciban en proporción a su necesidad.

6. DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES.

6.1. Dirección

6.1.1. Concepto General de la cadena de dirección.

La dirección establecida para una situación de emergencia o desastre nacional está concebida como una estructura coordinada, orientada a la toma de decisiones críticas en los diferentes niveles y de acuerdo con su competencia. En todos los casos, será el Presidente de la República quien tendrá la conducción política-estratégica de la situación.

6.1.2. Misión de la dirección.

Administrar de acuerdo a los niveles de la cadena de dirección, todas las acciones de control de operaciones a fin de que las personas afectadas reciban oportunamente la asistencia necesaria.

6.3.3 Responsabilidades Generales de la cadena de dirección

- Velar para que la continua interrelación de las instituciones del Sistema Nacional de Protección civil se desarrolle eficientemente al interior de las Comités Técnicos y el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- Velar que el proceso para determinar las necesidades sea eficiente y eficaz, y que éste sea fundamentado en un sistema de prioridades.

- Analizar los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y tomar decisiones de urgencia, basado en ellas.
- Mantener informada a la población en general a través de los medios de comunicación social.
- Satisfacer en la medida de las posibilidades las necesidades de la población afectada.

6.3.4. Composición de la cadena de dirección

a) Autoridad máxima

El Presidente de la República será la autoridad máxima en la ejecución del plan.

b) Dirección General.

Estará a cargo del Director General de Protección Civil o en su defecto el Jefe del Departamento Administrativo.

c) Dirección Operativa

Habrà una dirección operativa por cada Comité Técnico que estará a cargo de la institución líder del sector.

6.2. Comunicaciones

6.2.1. Descripción:

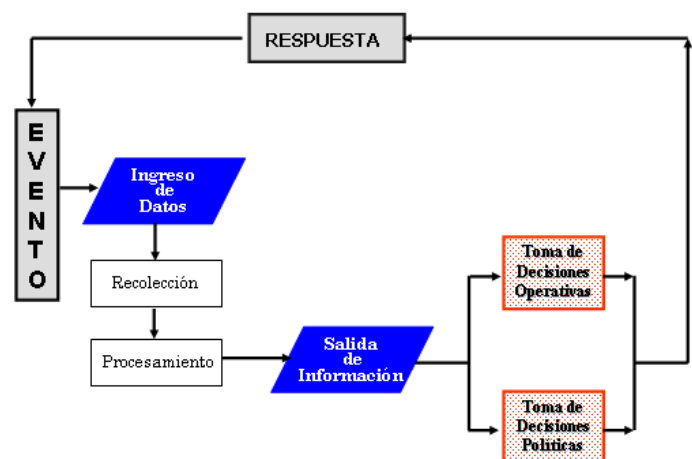
Es el sistema mediante el cual se recolectan datos provenientes de todas las fuentes posibles a fin de generar información, confiable, suficiente y útil para apoyar el proceso de toma de decisiones en cualquiera de las instancias descritas en el plan.

6.2.2. Composición del sistema

a) Área de recolección de datos cuya función será recolectar y registrar los datos provenientes del evento para producir información oportuna.

b) Área de procesamiento de datos, cuya función es suministrar a las secciones de la división de operaciones información útil para la toma de decisiones.

6.2.3. Proceso



Recolectar los datos relacionados con el evento de todas las fuentes disponibles.

- a) Toda información que no provenga de una fuente confiable, deberá ser sometida a los procesos de verificación.
- b) Clasificar y priorizar la información.
- c) Remitir la información disponible a las respectivas Comités Técnicos
- d) Registrar todos los datos ingresados y la información que se procese

7. DETALLES DE COORDINACIÓN

- a) La Dirección General de Protección Civil debe coordinar con las Instituciones involucradas en el presente plan para dar a conocer sus detalles.
- b) La Dirección General de Protección Civil, deberá formular un instructivo para facilitar a las Comités el proceso para redactar sus planes.
- c) La Dirección General de Protección Civil, deberá asegurar la incorporación de las líneas estratégicas de prevención y mitigación a los Planes Operativos Anuales de las instituciones.
- d) Los Comités Técnicos deberán nombrar en el más corto plazo sus enlaces en el Centro de Operaciones de Emergencia.
- e) La Dirección General de Protección Civil deberá designar entre su personal aquel que sea necesario para apoyar a los Comités Técnicos
- f) A fin de implementar este plan la Dirección General de Protección Civil deberá en el más breve plazo, promover la formulación de los planes sectoriales a fin de las Comisiones cuente con las herramientas adecuadas para la intervención.
- g) Las direcciones provinciales y Municipales deberán en el más breve plazo, iniciar el proceso para formular sus planes particulares para las comprensiones territoriales respectivas, para lo cual la Dirección General de Protección Civil supervisara que dicho proceso se lleve a cabo tal como se ha dispuesto.
- h) La Dirección general de Protección Civil, deberá redactar un manual por cada componente de respuesta definido en el punto 3.6.1. de este plan
- i) Una vez aprobado el presente plan sólo podrán hacerse cambios previa autorización del señor Director General a quién deberá recurrirse para tal efecto.

**LUIS FRANCISCO SUCRE
DOCTOR
DIRECTOR GENERAL
SINAPROC**

**OMAR SMITH GALLARDO
LICENCIADO
JEFE DE EMERGENCIAS Y
DESASTRES
SINAPROC**

DISTRIBUCIÓN

No. DE COPIA

Anexos:

1. Descripción de las competencias de los comités técnicos

Plan Nacional de RESPUESTA A EMERGENCIAS

VERSION ACTUALIZADA 2008



CON EL APOYO DE:

FONDO ESPAÑA-SICA



CEPREDENAC



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



Sistema Nacional de Protección Civil, República de Panamá
Central Telefonía: 316-0053 / 316-0056 / 316-0058 / 316-0062
Antigua Base de Howard, Edificio #708,
Apartado Postal 6-7297, El Dorado Panamá
www.sinaproc.gob.pa
e-mail: direcciongeneral@sinaproc.gob.pa
divulgacion@sinaproc.gob.pa

GOBIERNO
NACIONAL